

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERU**

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Factores predictores de la transgresión de las normas sanitarias durante la
emergencia del Covid-19

Tesis para obtener el título profesional de Licenciada en Psicología presentada
por:

Autora

Kelly Patricia Villa Tejada

Asesora

Erika Janos Uribe

Lima, 2023

INFORME DE SIMILITUD

Yo, Erika Janos Uribe, docente de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado “Factores predictores de la transgresión de las normas sanitarias durante la emergencia del Covid-19”, del/de la autor(a)/ de los(as) autores(as) Kelly Patricia Villa Tejada, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 18%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 17/07/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y confirmo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio alguno.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 11 de julio de 2023

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora:	
<u>Janos Uribe Erika</u>	
DNI: 46868636	Firma 
ORCID: 0000-0003-4273-7396	

Agradecimientos

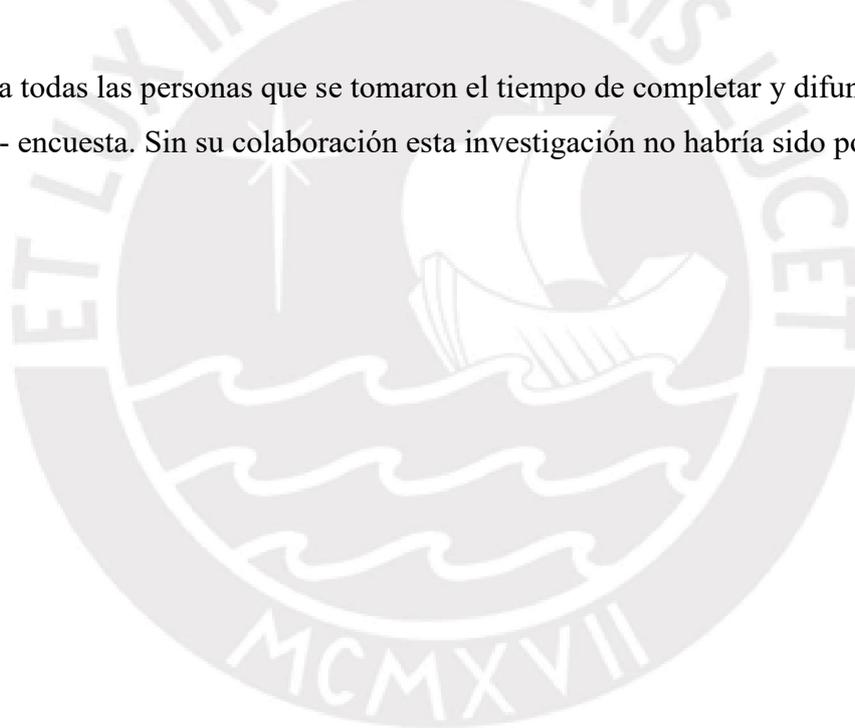
A mis padres, Lucho y Nancy, por todo su amor. Su influencia es inconmensurable.

A mi hermana, Pelu, por todo el apoyo que silenciosamente me ha brindado.

A mi asesora, Erika, por sus generosos consejos y su paciencia todas las veces que le dije que ya me faltaba poco solo para regresar con un ajuste nuevo.

A mis amigas por ser contención e inspiración para mí. Especialmente, para Costanza que no me ha soltado la mano durante todo el proceso y para Ani que estuvo a mi lado la primera vez que pasé por esto.

Finalmente, a todas las personas que se tomaron el tiempo de completar y difundir mi –nada corta - encuesta. Sin su colaboración esta investigación no habría sido posible.



Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo describir y analizar la relación entre la transgresión de las normas sanitarias dictadas en el contexto de la Covid-19 y los siguientes factores psicosociales: ideología política, legitimidad, vulnerabilidad económica, tolerancia a la transgresión normativa, riesgo de ser sancionado y riesgo de contagiarse con la Covid-19. La muestra estuvo conformada por 279 residentes de Lima Metropolitana, con edades entre 18 y 77 años. Para la medición se elaboraron nueve escalas *ad hoc* y se utilizaron las escalas de Autoritarismo de Ala Derecha (RWA) y Orientación a la Dominancia Social (SDO). Los resultados revelaron que la transgresión normativa es entendida en un continuo con conductas más y menos graves. Asimismo, se encontró que los tipos de transgresión de las normas sanitarias que se consideraron menos graves, debido a que implicaban un menor riesgo de propagación del virus, y aquellos relacionados con la motivación de acercarse a personas significativas como familiares, pareja y amigos, pueden ser explicados por la orientación a la dominancia social, así como elementos de la tolerancia a la transgresión normativa, vulnerabilidad económica y el riesgo de contagiarse con la Covid-19. Igualmente, los resultados aportaron sustento para la propuesta de conceptualización de la legitimidad efectuada en el presente estudio, la cual comprende la percepción de estar obligado a cumplir las normas y las actitudes hacia la autoridad.

Palabras clave: Covid-19, transgresión normativa, ideología política, legitimidad, percepción de riesgo.

Abstract

The objective of this study was to describe and analyze the relationship between the transgression of health regulations issued in the context of Covid-19 and the following psychosocial factors: political ideology, legitimacy, economic vulnerability, tolerance of normative transgression, risk of being sanctioned and risk of contracting the Covid-19. The sample consisted of 279 residents of Metropolitan Lima, aged between 18 and 77 years. For measurement, nine *ad hoc* scales were developed, and the Right-Wing Authoritarianism (RWA) and Social Dominance Orientation (SDO) scales were used. The results showed that normative transgression is understood as a continuum with behaviors that are perceived as more or less serious. Additionally, the types of transgression that are considered less serious, as they implied a lower risk of spreading the virus, and those related to the motivation to approach significant people such as family, partners and friends can be explained by the orientation towards social dominance, as well as elements of tolerance to normative transgression, economic vulnerability, and risk of being infected with Covid-19. Likewise, the results supported the conceptualization of legitimacy that was proposed in the present study, which includes the perception of being obliged to comply with the norms and the attitudes towards authority.

Keywords: Covid-19, normative transgression, political ideology, legitimacy, perception of risk.

Tabla de contenidos

Introducción	1
Método	11
Participantes	11
Medición	11
Procedimiento	15
Análisis de datos	16
Resultados	18
Discusión	28
Referencias	40
Apéndices	50



Introducción

El 11 de marzo de 2020, la Covid-19 fue declarada pandemia cuando se contabilizaban alrededor de 100 mil contagios y 4000 mil fallecidos en el mundo (Organización Mundial de la Salud - OMS, 2020). El incremento acelerado de los contagios, la ausencia de vacunas al inicio de la emergencia y la inminente saturación de los servicios sanitarios impulsó a los Estados a implementar medidas sin precedentes. En Perú, el 15 de marzo de 2020, el entonces presidente Martín Vizcarra declaró el Estado de Emergencia, cerró las fronteras y dispuso una cuarentena nacional. Asimismo, el gobierno aprobó un conjunto de normas sanitarias, entre las cuales destacan la interrupción de todas las actividades públicas y privadas que no fueran esenciales para abastecer a la población durante la cuarentena; la restricción del tránsito de personas, salvo para la adquisición o prestación de bienes y servicios necesarios; la instauración de horarios de inmovilización absoluta; la restricción del uso de vehículos particulares; y, el establecimiento de reglas de comportamiento en el espacio público como el uso de mascarilla, la observancia de distancias mínimas, el control de aforos, entre otros (El Peruano, 2020).

Como resulta evidente, estas medidas implicaron un cambio drástico del comportamiento ciudadano y garantizar su cumplimiento resultó ser una tarea compleja. Solo entre la quincena de marzo y abril de 2020, 152,142 personas fueron intervenidas por incumplir las normas de emergencia (Ministerio del Interior - MININTER, comunicación personal, 20 de agosto de 2020). Al respecto, es importante considerar la existencia de condiciones estructurales, así como errores en la estrategia gubernamental, que explican que una parte de la población se encontrara imposibilitada o con una capacidad muy reducida para cumplir las normas de emergencia (Jaramillo y López, 2021). En efecto, toda intervención pública opera sobre una determinada estructura y la sociedad peruana, en particular, presenta desigualdades que se convirtieron en un obstáculo para enfrentar la crisis sanitaria (Delgado, 2020). Sin ser el único factor, uno de los más evidentes fue que más del 70% de la población económicamente activa no contaba con empleo formal; por lo que carecían de protección social para sobrellevar la interrupción de las actividades de las que dependían sus ingresos (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, 2020).

Confirmando el escenario descrito, un mes después del inicio de la cuarentena, casi el 70% de personas en el nivel socioeconómico C y más del 80% en los sectores D y E reportaron una fuerte afectación en la economía de sus hogares. Asimismo, alrededor del 50% de los

trabajadores independientes indicaron haber perdido su trabajo, y casi un 10% adicional señaló que estaba saliendo a trabajar por necesidad, a pesar de la cuarentena (Instituto de Estudios Peruanos - IEP, 2020a). De igual manera, 86% consideraba que el costo de derrotar a la Covid-19 iba a ser excesivamente alto para la economía de las familias y 51% declaró tenerle más miedo al hambre que a la Covid-19 (IEP, 2020b). De esta manera, es claro que existieron factores de vulnerabilidad que afectaron la capacidad de una parte de la población para cumplir las normas de emergencia.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la emergencia de la Covid-19, también se evidenció la resistencia a cumplir las normas de parte de un grupo de personas que no parecía enfrentar la disyuntiva de transgredir para poder sobrevivir o de no contar con los recursos (infraestructura, bienes y servicios) necesarios para cumplir las medidas sanitarias. Así, los medios difundieron casos que parecían evidenciar una actitud de rechazo a las normas e instituciones o, simplemente, la subestimación de los riesgos implicados en las conductas de transgresión (La República, 2020abc; Perú 21, 2020; RPP, 2020). En esa línea, la percepción de transgresión ocupó un lugar importante en la opinión pública siendo que, en mayo de 2020, el 75% consideraba que la principal causa por la que no se lograba controlar la Covid-19 era la “irresponsabilidad” de los que no cumplían con las disposiciones del gobierno, por encima de otros factores como problemas estructurales o la gestión de la emergencia por parte de las autoridades (IEP, 2020c). De este modo, es claro que la transgresión, entendida como una suerte de desacato intencional, fue percibida como un tema central en el manejo de la emergencia sanitaria, y, consecuentemente, tanto en el debate público (El Comercio, 2020, Cummins, 2020) como en la academia (Gelfand et al., 2021) surgió el interés por comprender los factores psicosociales detrás de este comportamiento.

Ahora bien, para aproximarse a la transgresión normativa, es necesario definir previamente qué se entiende por norma. Para la psicología social, ésta puede ser conceptualizada como una regla que recoge una expectativa de comportamiento aceptado por un colectivo (Licht, 2008; Shannon, 2000). Como tal, protege entidades valoradas por un grupo social; y cumple una función adaptativa, dado que permite comunicar cómo funciona el entorno y anticipar el comportamiento esperado (Cialdini, 2010; Shannon, 2000). Rottenbacher y Schmitz (2012) explican que existen dos grandes sistemas normativos, entendiendo por ellos al conjunto de normas que determinan los comportamientos considerados aceptables. El primero está conformado por normas “informales”, que aluden a convenciones sociales,

costumbres y tradiciones; y, el segundo, denominado “jurídico”, está integrado por normas “formales”, que se encuentran institucionalizadas (Constitución Política, leyes, reglamentos) y establecen derechos y deberes de alcance general.

En particular, las normas formales cumplen importantes funciones en las sociedades modernas donde las interacciones comprenden a personas que no necesariamente comparten las mismas convenciones (Trinkner y Tyler, 2016). Frente a ello, estas normas establecen códigos de aplicación general que guían el comportamiento y, al hacerlo, facilitan las interacciones positivas, reducen el riesgo de conflicto, promueven la cooperación y hacen posible la coordinación de acciones colectivas de gran escala (Cialdini, 2010; Gelfand et al., 2021; Rottenbacher y Schmitz, 2012). Asimismo, son un instrumento para que los Estados regulen las pretensiones individuales en función del interés común, para lo cual se apoyan en una estructura conformada por autoridades habilitadas para dictar, interpretar y hacer cumplir las normas (Tyler, 1990).

Siguiendo lo expuesto, la transgresión normativa se puede entender como el incumplimiento de expectativas sociales respecto del comportamiento correcto y abarca diversas conductas que van desde lo cotidiano y de menor escala hasta lo abiertamente delictivo (Shannon, 2000 citado en Rottenbacher y Schmitz, 2012). Gelfand et al. (2021) explican que, en el mundo, existen diferencias culturales que se reflejan en distintos niveles de rechazo a la transgresión. En Latinoamérica, científicos sociales se han referido a la existencia de una “cultura de transgresión”, entendida como un estado de cosas en el que la desviación se ha normalizado (Villegas, 2012). De igual manera, en Perú, se ha hecho referencia a un problema social de larga data: “que se cristaliza en una predisposición colectiva o licencia social para transgredir la normatividad pública” (Portocarrero, 2005, p.103). En esa línea, se ha reportado que alrededor del 70% de los peruanos muestra una actitud ambigua o de tolerancia media (no aprueba, pero tampoco desaprueba) frente a una diversidad de formas de transgresión como evadir impuestos, pagar una “propina” para agilizar un trámite o buscar el favor de un funcionario público, entre otras (Proética, 2019).

En este contexto, es pertinente definir a la tolerancia a la transgresión normativa como un indicador del grado de permisividad frente al quebrantamiento de las normas, el cual deja de ser visto como un acto disruptivo para ser concebido como una acción, no necesariamente positiva, pero sí ampliamente consentida (Villegas, 2021). Adicionalmente, algunos investigadores consideran que funciona como un indicador actitudinal capaz de expresar un

posicionamiento sobre un acto de transgresión específico (que es objeto de regulación por la norma); por lo que, puede ser muy predictivo del comportamiento posterior frente a la norma (Hough et al., 2013; Jackson et al., 2012; Sampson y Bartusch, 1998; Tyler, 2017).

Como resulta evidente, cuando la transgresión, o inclusive la tolerancia a ésta, se generaliza tiene el poder de vaciar de sentido al sistema normativo (Fernández-Dols, 1993), pues frustra las funciones sociales que se han mencionado previamente (expresar valores y objetivos comunes, promover interacciones positivas, coordinar acciones colectivas, entre otros). Por ello, a fin de mantener el orden social, los Estados emplean estrategias para desincentivar la transgresión (Beramendi y Zubieta, 2013). La mayoría se apoya en gran medida en modelos instrumentales, los cuales tienen como presupuesto que el comportamiento humano puede explicarse como una elección racional y que las personas están motivadas a actuar de la manera que mejor promueva sus intereses (Licht, 2008). Desde este punto de vista, se asume que el rol del sistema jurídico es hacer que los costos de transgredir las normas superen a la probabilidad de obtener beneficios. Esta es la razón por la cual los Estados suelen privilegiar la imposición o la amenaza de sanciones para desincentivar los comportamientos transgresores (Trinkner y Tyler, 2016).

No obstante, este enfoque tiene importantes limitaciones. En primer lugar, se ha encontrado que su efecto, cuando existe, es bastante más discreto de lo que se tiende a asumir en el imaginario social (Tyler, 2017). Esto se debe a que es difícil mantener un nivel de amenaza lo suficientemente alto, permanente y creíble para desincentivar la transgresión normativa de forma sistemática (Trinkner y Tyler, 2016; Tyler, 2003, 2017). El otro problema es que no es autosostenible; dado que, las personas aprenden a acatar las normas en la medida que anticipen una sanción; y, en cuanto esta amenaza se debilita, surge nuevamente la transgresión (Trinkner y Tyler, 2016). De igual manera, se ha anotado que, al vincular el cumplimiento de las normas a la amenaza de sanción, las personas desarrollan una relación antagónica con el sistema jurídico lo que genera alienación, resentimiento y cinismo legal (Trinkner y Tyler, 2016; Sampson y Bartusch, 1998).

Pese a estas observaciones, los modelos instrumentales siguen siendo los más utilizados para lidiar con la transgresión (Tyler, 2017). En el caso peruano, durante la emergencia de la Covid-19, el gobierno realizó esfuerzos significativos para incrementar la amenaza de sanción por transgredir las normas de emergencia. Así, la Policía Nacional, recibió el apoyo de las Fuerzas Armadas y se hizo un llamado extraordinario a la reserva del ejército con el fin de

aumentar el número de agentes en las calles; los cuales, como se ha mencionado, efectuaron más de 100 mil detenciones en la etapa más temprana de la cuarentena (MININTER, comunicación personal, 20 de agosto de 2020). Adicionalmente, el gobierno dispuso la aplicación de multas por transgredir las normas de emergencia e, inclusive, la imputación de delitos (Plataforma Única del Estado Peruano, 2021ab). Por lo tanto, resulta pertinente preguntarse si la amenaza de sanción en Perú tuvo efectos en la transgresión de las normas de emergencia en el contexto de la Covid-19.

También dentro del modelo instrumental y como parte del contexto de emergencia se ha identificado una segunda variable que podría incidir en el comportamiento de las personas en función de las consecuencias asociadas al acto de transgresión. Esta variable alude a la percepción del riesgo de contagio con la Covid-19 implicado en la conducta de transgresión (Jackson y Bradford, 2021). En otras palabras, la premisa es que las personas pueden haber ajustado su conducta a las normas de emergencia no necesariamente, o no solo, porque anticipen una sanción de carácter formal, sino porque temían a las consecuencias para la salud asociadas a contagiarse con la Covid-19. Así, se ha reportado que la percepción de estar en riesgo de contagiarse puede predecir una mayor disposición a cumplir las recomendaciones sanitarias (Demirtas, 2021; Harper et al., 2021; Jackson y Bradford, 2021). Por ello, resulta pertinente evaluar si esta variable, también propia de un modelo instrumental, ha sido relevante en el caso en peruano.

Con todo, el modelo instrumental puede tener las limitaciones que se han reseñado. Por ello, la literatura se ha interesado en enfoques alternativos que se centren en factores internos para desincentivar la transgresión. Dentro de este marco, resulta relevante referirse a la legitimidad, la cual alude a una forma particular de poder que se sustenta en la aceptación voluntaria de la autoridad (Weber, 1968 citado en Levi et al., 2009) y cuyo objeto puede ser un agente, instituciones y/o normas (Murphy et al., 2009; Tyler, 1990). En el caso del sistema normativo, ésta radica en el reconocimiento de las normas como un mecanismo autorizado para determinar el comportamiento adecuado (Hough et al., 2013). Así, se ha encontrado que es más probable que las personas cumplan las normas cuando consideran que son legítimas (Jackson et al., 2012). Esto, a su vez, incide favorablemente en la vigencia del sistema y permite a las autoridades dirigir los recursos a metas socialmente valiosas, en lugar de invertirlos en vigilar a los ciudadanos (Tyler, 2017).

Ahora bien, no existe una forma unívoca de aproximarse a la legitimidad. Para la presente investigación, y siguiendo a Hough et al. (2013), Jackson et al (2012), Sunshine y Tyler (2003ab) y Tyler (2003, 2006, 2017) se ha definido el constructo a partir de la percepción de estar obligado a cumplir las normas y las actitudes hacia la autoridad. El primer componente se centra en una cualidad que debe tener la norma, esta es que la persona se sienta obligada a cumplirla, más allá de una evaluación de conveniencia (Jackson et al., 2012; Tyler, 2003, 2006). Al respecto, Kelman y Hamilton (1989 citado en Tyler, 2017) explican que la legitimidad es una licencia que las personas otorgan a la autoridad para determinar pautas de comportamiento. Seguidamente, el haber prestado dicha licencia conlleva a la percepción de tener que cumplir las reglas establecidas por la autoridad; y, de esta forma, se activa un sentido de responsabilidad que opera como un mecanismo autorregulatorio. De igual modo, Jackson y Bradford (2021) señalan que, a través de este proceso, las personas internalizan como algo valioso identificarse como ciudadanos que cumplen las reglas, dado que esto da cuenta de un vínculo social entre el individuo y las instituciones.

En cuanto a las actitudes hacia la autoridad, las normas son producto del ejercicio del poder político; por ello, su legitimidad está vinculada al agente que las produce (Levi et al., 2009; Sunshine y Tyler, 2003b; Trinkner y Cohn, 2014). Como elementos que moldean estas actitudes se ha considerado a la alineación moral normativa y a la orientación afectiva hacia la autoridad. El primero alude a la percepción de que los valores de la autoridad concuerdan con los propios (Hough et al 2013; Tyler, 2017). Esto genera en los ciudadanos la confianza de que la autoridad se va a conducir de una manera que es coherente con sus propios valores (Jackson et al., 2012). Asimismo, se ha observado que, cuando las personas se identifican con la autoridad, se entienden en una relación con roles; y, de cara al ciudadano, una de las expectativas es, precisamente, cumplir las normas (Hough et al, 2013; Jackson et al, 2012). En cuanto al segundo elemento, denominado orientación afectiva, se trata de una de las formas más clásicas de aproximarse a la legitimidad y consiste en determinar en qué medida la autoridad cuenta con el respaldo efectivo de la ciudadanía (Tyler, 1990). Para ello, se evalúan aspectos como la lealtad, la confianza, la vinculación afectiva y la atribución de cualidades a la autoridad (Sunshine y Tyler, 2003a; Tyler, 2017). Se asume que una orientación favorable prepara a la persona para aceptar la dirección de la autoridad y, eventualmente, las normas que ésta determine (Trinkner y Cohn, 2014; Tyler, 1990).

En el caso peruano, la autoridad vinculada a las normas de emergencia fue el ex presidente Martín Vizcarra. No solo porque el Poder Ejecutivo emitió dichas normas; sino porque el ex mandatario asumió de forma personal el rol de dirección y comunicación de la respuesta estatal, lo que se puede advertir de los mensajes diarios que brindaba a la población (Presidencia Perú, 2020). Asimismo, este periodo coincidió con la reconstitución del Congreso, luego de su disolución en septiembre de 2019; por lo que, la figura de autoridad se concentró en la presidencia. Pese a la severidad de las normas de emergencia, el ex presidente alcanzó 80% de aprobación al inicio de la pandemia (IEP, 2020d). En los meses siguientes, su aprobación disminuyó, pero incluso en medio de denuncias de corrupción se mantuvo en 60% hasta poco antes de ser vacado en noviembre de 2020 (IEP, 2020e). Estando a lo expuesto, resulta pertinente analizar si las actitudes hacia el ex presidente (positivas o negativas), así como la percepción general de estar obligado a cumplir las normas, tuvieron algún efecto en la transgresión de las normas de emergencia, independientemente de otras variables consideradas en el estudio como la vulnerabilidad económica de las familias o la percepción de riesgo de sanción y de contagio.

Adicionalmente, resulta relevante considerar algunas variables que podrían actuar como determinantes de la legitimidad; dado que ello puede ayudar a entender como ésta se gesta, se mantiene o se pierde. Entre dichas variables, la literatura destaca a la justicia procedimental y a la percepción de eficacia de la autoridad. La primera se centra en el procedimiento seguido por la autoridad para ejercer la potestad de establecer pautas de comportamiento (Trinkner y Cohn, 2014; Tyler, 2003, 2017). Así, es más probable que las personas acepten las decisiones de la autoridad cuando consideran que el procedimiento para la adopción de estas ha sido justo, efecto que se ha verificado extensamente en investigaciones respecto de normas y decisiones adoptadas por distintos tipos de autoridades (Hough et al, 2013; Murphy et al, 2009; Sunshine y Tyler, 2003a; Tyler 2003, 2006, 2017). Cabe precisar que las personas realizan esta evaluación en base a elementos como: (a) si han sido tratados de forma respetuosa por la autoridad (b) si sus intereses han sido tomados en cuenta; (c) si la autoridad ha sido imparcial (sustenta su decisión en datos objetivos y aplica las reglas a todos por igual); (d) si se preocupa por el bienestar de la comunidad y procura actuar en su beneficio; y, (e) si es transparente y responde a las preguntas de los ciudadanos (Feygina y Tyler, 2009; Goodman, 2010; Rottman y Tyler, 2014).

En el otro extremo, la percepción de eficacia está referida a la evaluación que hacen las personas sobre el desempeño de la autoridad. Por ejemplo, la policía es valorada por su capacidad para resolver y prevenir delitos (Jackson et al., 2012; Sunshine y Tyler, 2003a); y los gobiernos por la prestación de servicios, solución de problemas sociales; y, hacer cumplir las normas; entre otros (Levi et al., 2009). Así, se asume que si las personas consideran que la autoridad es capaz de cumplir sus funciones ello tendrá un efecto positivo en la legitimidad que reconocen a dicho agente para ocupar una posición de poder y ejercer potestades reguladoras (Levi et al., 2009).

Ahora bien, a diferencia de la justicia procedimental, la percepción de eficacia ha tenido resultados divergentes como determinante de la legitimidad. En algunos estudios se ha encontrado que tiene un efecto pequeño (Sunshine y Tyler, 2003a); mientras que en otros no se han encontrado efectos (Jackson et al., 2012; Hough et al, 2013). En Perú, es posible advertir que ciertas prácticas de transgresión de parte de autoridades han sido “naturalizadas” bajo un mal entendido argumento de “efectividad” (Janos et al., 2018). Así, se ha acuñado la famosa frase “roba, pero hace obra”, que alude a la capacidad de la autoridad para generar resultados tangibles a la vez que incurre en prácticas de corrupción que son toleradas en aras de la eficacia demostrada. Igualmente, se ha sugerido que, en tiempos de crisis, las personas tienden a dar más peso a la efectividad, por encima de otros factores (Sunshine y Tyler, 2003a). Por ello, resulta relevante analizar la influencia que podría tener esta variable en el contexto peruano durante la emergencia de la Covid-19.

Como último elemento a tener en cuenta, es pertinente referirse a la ideología política como un constructo que puede servir para comprender la forma en que los individuos interpretan las normas y justifican actos de transgresión (Janos et al., 2018). La ideología política es entendida como “un conjunto organizado de creencias, valores y actitudes con propiedades cognitivas, afectivas y motivaciones” (Jost et al., 2009, p. 315). Estos elementos nos indican la manera en que las personas consideran que está organizada la sociedad y cómo creen que debería estarlo (Rottenbacher y Schmitz, 2012); lo que implica que la ideología política actúa como un marco interpretativo del entorno social, incluyendo a las normas. Partiendo de un enfoque multidimensional, la ideología política se puede estudiar a partir del autoritarismo de ala derecha (RWA) y la orientación hacia la dominancia social (SDO). Si bien se trata de dos variables relacionadas, en tanto representan una postura de conservadurismo político (Altemeyer, 1998; Janos et al., 2018), conceptualmente tienen

diferencias importantes, especialmente en materia de transgresión normativa (Altemeyer, 2004, Jackson et al., 2010; Jost et al., 2009).

El RWA es una dimensión psicológica que predice el conservadurismo social (Jost et al., 2009) y comprende tres elementos actitudinales: (a) la sumisión a la autoridad percibida como legítima, (b) la agresión autoritaria contra las personas que amenacen el orden social y (c) un alto convencionalismo, entendido como el grado de adhesión a las normas sociales (Altemeyer, 1998; Cárdenas y Parra, 2010). Un nivel alto de RWA refleja una visión del mundo como un lugar peligroso y amenazante. Por ello, estas personas tienden a apoyar mecanismos de control social, como son las normas; ya que esto les permite reforzar su sentido de seguridad (Altemeyer, 1998, 2004; Jost et al., 2009; Rottenbacher y Schmitz, 2012). Esto, siempre que el contenido de las normas o la autoridad coincida con su visión conservadora, de lo contrario pueden ser vistas como una amenaza, dando paso a una desconexión moral que justifica la transgresión (Janos et al. 2018).

Por otro lado, la SDO es una tendencia ideológica que expresa una preferencia por las relaciones intergrupales desiguales y jerárquicas (Pratto et al, 1994). Así, se manifiesta en el deseo de dominación hacia grupos que se consideran inferiores, pocas restricciones morales y una disposición favorable a sistemas injustos (Cárdenas et al, 2010). Al igual que el RWA, la SDO se relaciona con una representación particular del mundo, pero en este caso éste es concebido como una jungla competitiva donde rige la pugna por el poder (Jost et al, 2009). Por ello, la inequidad y la aspiración a la dominancia son vistas como respuestas naturales (Altemeyer, 2004).

Con respecto a la transgresión normativa, Rottenbacher y Schmitz (2012) han encontrado una relación inversa entre el RWA y la tolerancia a la transgresión; y una relación directa entre la SDO y la misma variable. De otro lado, Janos et al. (2018), Ramírez (2016) y Palacios (2022) reportaron que en muestras donde la percepción del sistema normativo era predominantemente negativa, la SDO mostraba la tendencia opuesta, es decir que las personas más dominantes tenían una menor percepción de falta de legitimidad, lo que ha sido interpretado como el resultado de una visión utilitaria. Así, se piensa que en la SDO la percepción del sistema está sujeta a si éste permite o no mantener una posición jerárquica (Altemeyer, 2004). Si es así, el sistema resulta funcional y se aprecia una mayor disposición a justificarlo, a pesar de que sea injusto. Esto también es coherente con la relación encontrada por Janos et al. (2018) entre la SDO y la laxitud moral entendida como la percepción de que

las deficiencias del sistema pueden ser utilizadas para obtener un beneficio personal. En el contexto de la Covid-19, se ha reportado que la SDO predijo mayor transgresión y menor respaldo de las medidas sanitarias, mientras que los resultados del RWA han sido divergentes (Choma et al., 2021; Clarke et al., 2021; Fischer et al., 2020).

Como resumen de todo lo expuesto, se puede destacar que las normas formales han sido un instrumento crucial para que los Estados en todo el mundo puedan organizar una respuesta colectiva de gran escala frente a la emergencia de la Covid-19 (Jackson y Bradford, 2021). Sin embargo, la capacidad de las normas para cumplir su función social puede ser afectada por la transgresión. Si bien, como se ha mencionado, la transgresión normativa ha sido identificada como un problema social de larga data en Perú (Portocarrero, 2005), el contexto de emergencia ha evidenciado la importancia de profundizar en los factores que pueden explicar este fenómeno multicausal. En efecto, la premisa del presente trabajo es que la transgresión puede responder a distintos factores. Por un lado, es claro que un grupo de personas se encontró imposibilitado de cumplir las normas, debido a la carencia de recursos para afrontar la cuarentena y la necesidad de trabajar para subsistir. Sin embargo, la transgresión en otros grupos podría explicarse de mejor manera a partir de su relación con las normas y las autoridades, la evaluación de los riesgos implicados en las conductas de transgresión y/o su ideología política. En ese sentido, el objetivo general del presente estudio cuantitativo y de corte transversal es describir y analizar las relaciones entre las variables antes reseñadas referidas a la vulnerabilidad económica; la percepción de riesgo de ser sancionado y de contagiarse con la Covid-19; la legitimidad de las normas y autoridades; la ideología política; la tolerancia a la transgresión; y, la transgresión de las normas de emergencia en una muestra de ciudadanos peruanos residentes de Lima Metropolitana. Para tales efectos, se realizará un modelo estructural hipotético a partir de un análisis estadístico multivariado.

De igual manera, como objetivos específicos se propone describir la prevalencia de las conductas de transgresión, tolerancia a la transgresión, percepción de riesgo de sanción y percepción de riesgo de contagio, así como analizar la estructura factorial de los instrumentos desarrollados para este estudio; y, en particular, la aproximación propuesta para medir la legitimidad y la relación de ésta con sus variables determinantes.

Método

Participantes

La muestra final estuvo conformada por 279 residentes de Lima Metropolitana, 61.8% mujeres y 38.4% hombres con edades entre 18 y 77 años ($M=36.8$, $DE=13.47$). Con relación al nivel educativo reportado, 33% contaba con estudios de posgrado culminados o en curso, 35.8% tenía educación superior completa (universitaria o técnica), 21.1% se encontraba cursando estudios superiores (universitaria o técnica), 6.8% tenía estudios superiores incompletos (universitaria o técnica) y 3.2% alcanzó el nivel de educación secundaria. En cuanto al nivel socioeconómico, 4.7% se ubicó en un NSE alto, 24% en un NSE medio alto, 59.1% en un NSE medio, 11.1% en un NSE medio bajo y 1.1% en un NSE bajo. Sobre su ocupación, 85.6% se encontraba estudiando, trabajando o ambos, 3.6% se dedicaba a tareas del hogar, 3.2% se encontraba jubilado, 7.2% estaba desempleado y 0.4% marcó la opción “otros” que comprendía situaciones como encontrarse de licencia. Frente a los ítems: “La cuarentena ha afectado gravemente la situación económica de mi hogar”; y, “Mi hogar necesita algún tipo de ayuda económica de parte del gobierno a fin de cubrir nuestros gastos básicos”, 59.1% y 83.5%, respectivamente, respondió estar “en desacuerdo” o “completamente en desacuerdo”. Además, 92.1% señaló no haberse contagiado con la Covid-19.

Para la selección de los participantes se utilizó un muestreo accidental, a través de una convocatoria abierta en redes sociales. Los criterios de inclusión fueron ser peruano, ser mayor de edad y haber sido residente de Lima metropolitana entre los meses de marzo y abril de 2020. Los participantes fueron informados acerca de las consideraciones éticas aplicables a la investigación a través de un protocolo de consentimiento informado en el que se destacó el carácter voluntario y anónimo de la participación, así como la confidencialidad de los datos (Apéndice A).

Medición

Ficha sociodemográfica e indicaciones generales. Se recogió información como el sexo, la edad, el nivel educativo y socioeconómico, entre otros (Apéndice B). Asimismo, se

incluyeron indicaciones, a fin de ayudar a los participantes a identificar el periodo de evaluación relevante (entre el 16 de marzo de 2020, fecha de inicio de la cuarentena decretada por el gobierno y el mes de abril de 2020), así como un recordatorio de las normas que estuvieron vigentes (Apéndice C).

Escala de Transgresión de las Normas de Emergencia. Se elaboró una escala *ad hoc* de autorreporte con 13 ítems que recogían conductas de transgresión respecto de las medidas sanitarias dictadas para enfrentar la emergencia de la Covid-19. Dichas conductas fueron identificadas a partir de las normas emitidas durante el periodo de evaluación (El Peruano, 2020). En el enunciado de la escala se solicitó a los participantes indicar con qué frecuencia habían realizado las referidas conductas. El formato de respuesta fue de tipo Likert con valores del 1 al 4, donde 1 era “Nunca” y 4 era “Muy frecuentemente”. Se efectuó un análisis factorial exploratorio y se obtuvieron dos dimensiones. La primera de ellas ha sido denominada “Transgresión en el Ámbito Cercano” ($\alpha = .81$) y agrupó siete conductas de transgresión que se habrían podido realizar de forma individual (e.g. Salir de casa para tomar aire) o con un círculo cercano (e.g. Salir de casa para visitar a un amigo). La segunda dimensión se denominó “Transgresión Delictiva, Laboral y Omisión de Requisitos Legales - ORL” ($\alpha = .79$) y abarcó seis conductas que tenían una connotación delictiva (e.g. Obtener un certificado falso que refleje un resultado negativo de la Covid-19), que implicaban ignorar una regulación o un procedimiento de autorización especial (e.g. Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo) y/o tenían una motivación laboral (e.g. Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente). (Apéndice D).

Escala de Tolerancia a la Transgresión de las Normas de Emergencia. Se presentaron los mismos ítems de la escala precedente, pero esta vez se solicitó a los participantes señalar qué tan “Aceptable” o “Inaceptable” habría resultado para ellos realizar cada una de las conductas referidas durante el periodo de evaluación. El formato de respuesta fue de tipo Likert con valores del 1 al 4, donde 1 era “Completamente Inaceptable” y 4 era “Totalmente Aceptable”. La escala fue sometida a un análisis factorial exploratorio y se obtuvieron tres dimensiones. La primera de ellas ha sido denominada: “Tolerancia a la Transgresión Delictiva/Injustificada” ($\alpha = .81$) y agrupó cinco conductas relacionadas con un alto riesgo de propagación del virus (e.g. Salir de casa sin usar mascarilla), así como conductas que parecían injustificadas (e.g. Salir durante el “toque de queda” sin que se trate de una emergencia) o abiertamente delictiva (e.g. Obtener un certificado falso que refleje un resultado

negativo de Covid-19). La segunda dimensión se denominó “Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo” ($\alpha = .84$) y comprendió cuatro conductas de transgresión que las personas, generalmente, habrían realizado de manera individual o con un círculo íntimo (e.g. Salir de casa para visitar a mi enamorado/a o pareja). La última dimensión se denominó “Tolerancia a la Transgresión Laboral y Omisión de Requisitos Legales - ORL” ($\alpha = .89$) y abarcó cuatro conductas de transgresión relacionadas con una motivación laboral (e.g. Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que no estaba autorizado) y/o que implicaban ignorar un procedimiento de autorización especialmente establecido para poder realizarlas (e.g. Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo). (Apéndice E).

Escala de Riesgo de Sanción por la Transgresión las Normas de Emergencia. Se presentaron las mismas conductas de transgresión y se solicitó a los participantes responder qué tan probable habría sido que los sancionen si realizaban alguno de dichos comportamientos durante el periodo de evaluación. Para indicar la respuesta se consideró un formato de tipo Likert con valores del 1 al 4 donde 1 era Altamente Improbable y 4 era Muy Probable. La escala tuvo factor único y obtuvo un Alfa de Cronbach de .97 (Apéndice F).

Escala de Riesgo de Contagio por la Transgresión de las Normas de Emergencia. Se presentaron las mismas conductas indicadas en los puntos precedentes, pero esta vez se solicitó a los participantes responder qué tan probable habría sido que se contagien con la Covid-19 si realizaban alguno de dichos comportamientos durante el periodo de evaluación. El formato de respuesta fue de tipo Likert con valores del 1 al 4 donde 1 era Altamente Improbable y 4 era Muy Probable. La escala tuvo dos dimensiones denominadas: “Exposición de Alta Interacción Social” ($\alpha = .95$) y “Exposición de Baja Interacción social” ($\alpha = .92$) (Apéndice G). La primera dimensión agrupó seis conductas de transgresión que suponían un alto grado de contacto interpersonal o la ausencia de elementos de protección (e.g. Participar en reuniones sociales con personas que no vivían conmigo) y la segunda abarcó siete conductas de menor interacción social o que podían realizarse sin entrar en contacto con otras personas (e.g. Salir de casa para tomar aire).

Escala de Justicia Procedimental de las Normas de Emergencia. Se elaboró una escala *ad hoc* teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el marco teórico (e.g. “Las normas de aislamiento obligatorio -cuarentena- se aplicaron a todos los peruanos sin excepciones”). El formato de respuesta fue de tipo Likert con valores del 1 al 4, donde 1 es

“Completamente en Desacuerdo” y 4 es “Totalmente de acuerdo”. La versión final de la escala tuvo ocho ítems, una sola dimensión y un nivel de confiabilidad de .86 (Apéndice H).

Escala de Obligación de Cumplir las Normas. Para medir este componente de la legitimidad, se elaboró una escala *ad hoc* de 12 ítems. El formato de respuesta fue de tipo Likert con valores del 1 al 4, donde 1 era “Completamente en Desacuerdo” y 4 era “Totalmente de acuerdo”. Para su elaboración se tomó como referencia el instrumento desarrollado por Tyler (1990), pero se utilizaron ítems apropiados para el contexto local. La escala tuvo dos dimensiones. La primera se denominó “Deber de Cumplimiento” ($\alpha = .83$) y agrupó seis ítems referidos a la obligación de cumplir las normas incluso cuando se está en desacuerdo con ellas (e.g. Debo aceptar las decisiones de la autoridad incluso si no me gustan/me convienen). La segunda dimensión se denominó “Relativización del Cumplimiento” ($\alpha = .75$) y abarcó cuatro ítems con afirmaciones en las que se justifica la transgresión o se relativiza su importancia (e.g. Hay situaciones en las que es necesario ignorar la ley) (Apéndice I).

Escala de Actitudes hacia la Autoridad. Se elaboró una escala *ad hoc* de 20 ítems considerando los contenidos teóricos de alineación moral normativa, orientación afectiva y percepción de eficacia de la autoridad. Un ejemplo de ítem de alineación moral normativa es: “El presidente Martín Vizcarra actúa en formas que son consistentes con mis propias ideas sobre lo que está bien y lo que está mal”. Un ejemplo de orientación afectiva es: “Me siento orgulloso(a) del presidente Martín Vizcarra” y un ejemplo de percepción de eficacia de la autoridad es: “El presidente Martín Vizcarra no ha sido capaz de hacer cumplir las normas de cuarentena”. El formato de respuesta fue de tipo Likert con valores del 1 al 4, donde 1 es “Completamente en Desacuerdo” y 4 es “Totalmente de acuerdo”. La escala fue elaborada teniendo en cuenta otras experiencias como las de Jackson et al (2012), Sunshine y Tyler (2003a) y Tyler (1990). El instrumento tuvo dos dimensiones: “Actitudes Positivas Hacia la Autoridad”, que agrupó 14 ítems que dan cuenta de una alineación moral normativa afín a la autoridad, así como una orientación afectiva positiva y una evaluación favorable de su desempeño ($\alpha = .95$); y, “Actitudes Negativas Hacia la Autoridad”, ($\alpha = .82$), que abarcó 6 ítems que reflejan una orientación negativa hacia la autoridad y una evaluación desfavorable de su desempeño. (Apéndice J).

Escala de Percepción de Afectación Económica. Comprende el siguiente ítem: “La cuarentena ha afectado gravemente la situación económica de mi hogar”. Los participantes

debían responder en una escala Likert con valores del 1 al 4, donde 1 era “Completamente en Desacuerdo” y 4 era “Totalmente de acuerdo”.

Escala de Percepción de Necesidad de Apoyo Económico. Comprende el siguiente ítem: “Mi hogar necesita algún tipo de ayuda económica de parte del gobierno a fin de cubrir nuestros gastos básicos”. Los participantes debían responder en una escala Likert con valores del 1 al 4, donde 1 era “Completamente en Desacuerdo” y 4 era “Totalmente de acuerdo”.

Autoritarismo de Ala Derecha - RWA. Se utilizó una versión reducida de la escala de Altemeyer (1998). La adaptación fue realizada en Chile por Cárdenas y Parra (2010), a partir de la traducción de Zakrisson (2005). El instrumento cuenta con 12 ítems que toman valores del 1 al 7, donde 1 es “totalmente en desacuerdo” y 7 es “totalmente de acuerdo”. Un ejemplo de ítem es: “Nuestra sociedad necesita líderes fuertes que puedan erradicar los comportamientos radicales e inmorales que prevalecen actualmente”. En su adaptación, la escala obtuvo un Alfa de Cronbach de .72 y en estudios realizados con muestras peruanas alcanzó coeficientes de .73 (Camenara, 2013) y .78 (Ferreyros, 2019, Gómez, 2021). Para esta investigación, un ítem de la escala fue excluido, debido a que mostraba una correlación negativa con el instrumento, luego de ello la confiabilidad obtenida fue de .65. (Apéndice K)

Escala de Orientación a la Dominancia Social - SDO. Se utilizó la escala de Sidanius y Pratto (1994), adaptada por Cárdenas et al. (2010) en Chile. Este instrumento tiene 16 ítems y emplea una escala Likert con valores del 1 al 7, donde 1 es “totalmente en desacuerdo” y 7 es “totalmente de acuerdo”. Un ejemplo de ítems es: “Resulta normal y positivo que ciertos grupos estén en una posición superior y otros en una posición inferior”. En la adaptación de Cárdenas et al. (2010), el instrumento obtuvo un Alfa de Cronbach de .72 y en un estudio previo realizado en Perú con población urbana se obtuvo una confiabilidad de .84 (Palacios, 2022). En el presente estudio el nivel de confiabilidad obtenido fue de .88 (Apéndice L).

Procedimiento

Para la elaboración de las escalas *ad hoc*, se efectuó una revisión de la literatura tanto de los aspectos teóricos como metodológicos. Seguidamente, se realizó una evaluación de validez de los instrumentos *ad hoc* con la participación de cuatro jueces. Para ello, los jueces contaron con una breve definición de lo que se buscaba medir y se les solicitó calificar los ítems de cada escala a partir de tres criterios: relevancia, coherencia y claridad. Asimismo, se

definió que se debía entender por cada uno de dichos criterios y cómo realizar la puntuación. Al finalizar, se ponderaron las puntuaciones y se revisaron los comentarios de los jueces, a fin de incorporar los ajustes correspondientes. La mayoría de ellos estuvieron orientados a modificar aspectos de redacción, a fin mejorar la claridad de algunos ítems y evitar interpretaciones ambiguas.

Seguidamente, se elaboró un cuestionario en Google Forms al que se incorporó la ficha de consentimiento informado, las indicaciones, la ficha de datos sociodemográficos y las escalas. Respecto del orden de presentación de los instrumentos, las escalas sobre la afectación y necesidad de apoyo económico se ubicaron al final del recojo de los datos sociodemográficos, en tanto su contenido podía ser percibido como afín a dicha sección. Con el resto de las escalas *ad hoc* se siguió el orden que se muestra en el acápite precedente. Así, se optó por recoger primero la data sobre la prevalencia de la transgresión, antes de presentar cualquier otro tema que pudiera influir en las respuestas. Seguidamente, se consultó por la tolerancia y la percepción de riesgos asociados a la transgresión. En una segunda sección, se incluyeron las escalas relacionadas con la percepción de legitimidad de las normas y la autoridad; y, para finalizar, en la última sección, se consideraron las escalas sobre ideología política, cuya redacción no contenía referencias a la coyuntura de la Covid-19 o las normas de emergencia.

A continuación, se realizó un piloto seguido de entrevistas a cinco participantes, a fin de recoger sus comentarios sobre el cuestionario. En base a esta evaluación, se implementaron algunos ajustes adicionales relacionados con la claridad de las instrucciones. Con ello, se aprobó una versión final del cuestionario que se difundió mediante una convocatoria abierta en redes sociales por el lapso de un mes, entre el 28 de septiembre y el 28 de octubre de 2020.

Análisis de datos

Los datos recabados fueron ingresados en el programa IBM SPSS Statistics versión 28. En primer lugar, se realizó un análisis factorial exploratorio de las escalas *ad hoc* con el método de extracción de Componentes Principales y la rotación Varimax, fórmula que se ha utilizado en otros trabajos sobre la materia como el de McCarthy, et al. (2021). Respecto del método de extracción, la opción empleada permite la reducción de la dimensionalidad de los datos sin asumir la existencia de constructos latentes (De Coster, 1998; Roche, 2010). Asimismo, se utilizó la rotación Varimax con normalización de Kaiser, la cual es apropiada cuando se utiliza

la extracción de Componentes Principales (Frías-Navarro y Pascual, 2012). Sin embargo, también se probaron rotaciones oblicuas como Oblimin y se pudo verificar que en el presente caso la rotación no representaba un efecto importante en la estructura de las escalas, por lo que se mantuvo la rotación Varimax.

En segundo lugar, se revisó la consistencia interna de las escalas y de los factores hallados utilizando el coeficiente alfa de Cronbach. Como tercer paso, se efectuaron los análisis de normalidad para lo cual se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov y la revisión de los estadísticos de asimetría y curtosis. Sobre estos últimos, se calcularon los valores Z (razón de la asimetría/curtosis sobre su error estándar) con un valor crítico de ± 2.58 . (Laerd Statistics, s.f.). De igual manera, es aplicable el criterio según el cual un valor de asimetría o curtosis mayor que el doble de su error estándar es un indicador de una distribución no normal (Miles y Shevlin, 2006). En cuarto lugar, se obtuvieron los estadísticos descriptivos y se realizó un análisis de correlaciones no paramétrica entre las variables. Para interpretar la magnitud del efecto, se empleó el criterio de Cohen (1988). Seguidamente, se plantearon modelos de regresión múltiples por pasos con errores estándares robustos. Finalmente, se efectuó un análisis de senderos en el programa estadístico AMOS versión 28 que, seguidamente, se verificó con el programa R Studios versión 4.1.1, lo que permitió utilizar un ajuste de máxima verosimilitud robusta (MLR).

Resultados

Análisis factorial exploratorio

Escala de Transgresión de las Normas de Emergencia. El instrumento presentó una buena estructura factorial, $KMO = .826$, $p < .001$. Se obtuvieron dos factores que explican el 53,40% de la varianza total. El primer factor, denominado F1: “Transgresión en el Ámbito Cercano”, explicó el 37,92% de la varianza y obtuvo una fiabilidad de .81. El segundo factor denominado F2: “Transgresión Delictiva, Laboral y ORL”, explicó el 15,48% de la varianza total y obtuvo una fiabilidad de .79. Las cargas factoriales tuvieron un valor mínimo de .55 y un valor máximo de .86. La información sobre los factores se presenta en el Apéndice M.

Escala de Tolerancia a la Transgresión de las Normas de Emergencia. El instrumento presentó una buena estructura factorial, $KMO = .901$, $p < .001$ y se obtuvieron tres factores que explican el 73.53% de la varianza. El primero, denominado F1: “Tolerancia a la Transgresión Delictiva/Injustificada”, explicó el 53.67% de la varianza total y obtuvo una confiabilidad de .81. El segundo factor se denominó F2: “Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo”, explicó el 10.66% de la varianza total y obtuvo una fiabilidad de .84. Finalmente, el tercer factor se denominó F3: “Tolerancia a la Transgresión Laboral y ORL”, explicó el 9.2% de la varianza total y obtuvo una fiabilidad de .89. Las cargas factoriales de los ítems tuvieron un valor mínimo de .50 y máximo de .88. La información sobre los factores obtenidos se presenta en el Apéndice N.

Escala de Riesgo de Sanción por la Transgresión las Normas de Emergencia. El instrumento presentó una estructura factorial excelente, $KMO = .951$, $p < .001$ de factor único que explicó el 77.30% de la varianza ($\alpha = .97$).

Escala de Riesgo de Contagio por la Transgresión las Normas de Emergencia. El instrumento presentó una estructura factorial excelente, $KMO = .919$, $p < .001$ y se obtuvieron dos factores que explicaron el 75.98% de la varianza total. El primer factor se denominó F1: “Exposición de Alta Interacción Social”, explicó el 65.36% de la varianza y obtuvo una fiabilidad de .95. El segundo factor se denominó F2: “Exposición de Baja Interacción Social”, explicó el 10.62% de la varianza y obtuvo una fiabilidad de .92. Las cargas factoriales tuvieron un valor mínimo de .61 y máximo de .90. La información de los factores obtenidos se presenta en el Apéndice O.

Escala de Justicia Procedimental de las Normas de Emergencia. En un primer análisis, dos ítems mostraron correlaciones bajas y habrían generado un factor con un nivel de confiabilidad inaceptable. Asimismo, no se advertía sustento teórico para mantener la agrupación, por lo que se optó por retirar los ítems y volver a efectuar el análisis factorial. En esta segunda oportunidad, el instrumento presentó una buena estructura, $KMO = .86, p < .001$ de factor único que explica el 51.86% de la varianza ($\alpha = .86$).

Escala de Obligación de Cumplir las Normas. El instrumento presentó una buena estructura factorial, $KMO = .843, p < .001$. Se obtuvieron dos factores que explicaron el 56.85% de la varianza. El primer factor se denominó F1: “Deber de Cumplimiento” y explicó el 41.11% de la varianza ($\alpha = .83$). El segundo factor se denominó F2: “Relativización del Cumplimiento” ($\alpha = .75$) y explicó el 15.73% de la varianza total. Las cargas factoriales tuvieron un valor mínimo de .62 y máximo de .82. La información se presenta en el Apéndice P.

Escala de Actitudes Hacia la Autoridad. El instrumento presentó una estructura factorial excelente, $KMO = .946, p < .001$. Se obtuvieron dos factores que explicaron el 59.76% de la varianza de la escala. El primer factor se denominó F1: “Actitudes Positivas hacia la Autoridad” ($\alpha = .95$) y explicó el 50.84% de la varianza total. El segundo factor se denominó F2: “Actitudes Negativas hacia la Autoridad” y explicó el 8.9% de la varianza total ($\alpha = .82$). Todos los ítems tuvieron cargas factoriales óptimas con la mínima de .59 y la máxima de .80. La información sobre los factores obtenidos se presenta en el Apéndice Q.

Análisis Descriptivo

Como se puede apreciar del apéndice R, los datos no presentaron una distribución normal, lo que también se ha reportado en otros trabajos sobre transgresión en el contexto de la Covid-19 (Gelfand et al., 2021; McCarthy, et al., 2021; Murphy et al., 2020; Van Rooij et al., 2020). Por estos motivos, en la Tabla 1 de estadísticos descriptivos se han utilizado las medianas y los rangos intercuartiles de las variables estudiadas.

Tabla 1

Estadísticos Descriptivos de las variables de estudio

VARIABLES	Mdn	Min.	Max.	IQR
Transgresión Normativa				
En el Ámbito Cercano	1	1	3	0
Delictiva, Laboral y ORL	1	1	3	0
Tolerancia a la Transgresión				
En el Ámbito Íntimo	1.25	1	4	1
Delictiva/Injustificada	1	1	4	0
Laboral y ORL	1	1	4	1
Riesgo de Sanción	2.69	1	4	2
Riesgo de Contagio				
Exposición de Alta Interacción Social	3.17	1	4	1
Exposición de Baja Interacción Social	2.57	1	4	1
Justicia Procedimental	3	1	4	1
Obligación de Cumplir las Normas				
Deber de Cumplimiento	3	1	4	1
Relativización del Cumplimiento	2.25	1	4	1
Actitudes Hacia la Autoridad				
Actitudes Positivas	2.64	1	4	1
Actitudes Negativas	2.17	1	4	1
Afectación Económica	2	1	4	1
Necesidad de Apoyo Económico	2	1	4	1
Autoritarismo de Ala Derecha	3.64	1	6	1
Orientación a la Dominancia Social	1.94	1	5	1

Nota. ORL = Omisión de Requisitos Legales

A nivel descriptivo, la mitad de la muestra reportó nunca haber incumplido las normas de emergencia y consideró que su transgresión era completamente inaceptable. Asimismo, estimó que el riesgo de ser sancionado o de contagiarse con la Covid-19 al realizar conductas de baja interacción social era moderado. En cambio, creían que era más que probable contagiarse al realizar alguna de las conductas que implicaba una alta interacción social. Respecto de la legitimidad, la mitad de las observaciones estimó que el gobierno había actuado de forma justa al aprobar las normas de emergencia. Igualmente, consideraron que las personas

deben cumplir las normas, incluso si no están conformes con ellas; y, se mostraron contrarios a relativizar la transgresión normativa. Sobre las Actitudes Hacia la Autoridad, la disposición de los encuestados estuvo dividida, con una leve tendencia hacia una actitud positiva.

Con relación a los factores de vulnerabilidad económica, la mitad de la muestra consideró que la situación financiera de su hogar no había sido afectada gravemente por la cuarentena y que no necesitaban apoyo económico del gobierno. Finalmente, sobre la ideología política, la mitad se ubicó ligeramente por encima del punto medio de la escala de autoritarismo de ala derecha, y; en cambio, reportaron niveles bajos de orientación a la dominación social.

Como se puede apreciar en las tablas del Apéndice S, a partir de un análisis detallado de los ítems, se ha identificado que las conductas sobre las que se reportó un mayor nivel de transgresión fueron salir de casa para tomar aire y visitar a un familiar del factor Transgresión en el Ámbito Cercano. Mientras que las menos prevalentes fueron obtener un certificado falso que refleje un resultado negativo de la Covid-19 y declarar información falsa para tramitar un pase laboral, que corresponden al factor Transgresión Delictiva, Laboral y ORL. Respecto a las conductas más toleradas destacan aquellas que se podían realizar de forma individual (e.g. salir a tomar a aire) y las que tenían una motivación laboral (e.g. salir de casa para realizar un trabajo no autorizado). Asimismo, entre las menos toleradas se encuentra obtener un certificado falso y no usar mascarilla. Sobre la probabilidad de ser sancionado, se percibió un riesgo más alto por participar en reuniones sociales y salir en horario de inmovilización absoluta. Finalmente, se estimó un mayor riesgo de contagiarse con la Covid-19 por realizar conductas de alta interacción social (e.g. participar en reuniones sociales) y por no usar mascarilla.

Análisis de correlación

A fin de identificar relaciones significativas entre las variables de estudio, se realizaron correlaciones no paramétricas entre ellas. Los resultados se pueden observar en la Tabla 2.

Tabla 2

Matriz de Correlaciones no paramétricas entre las variables de estudio

Variables	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1. T. Ámbito Cercano	.21**	.28**	.45**	.12*	-.15*	-.17**	-.15**	-.21**	-.17**	.16**	-.08	.05	.17**	.11	.04	.22**
2. T. Delictiva, Laboral y ORL	--	.16**	.17**	.18**	-.03	-.05	-.10	-.14*	-.12*	.02	-.07	-.02	.07	.01	.03	.18**
3. Tol. T. Delictiva/Injustificada		--	.55**	.47**	-.06	-.11	-.12*	-.19**	-.34**	.29**	-.18**	.12*	.11	.08	-.10	.18**
4. Tol. T. Ámbito Íntimo			--	.52**	-.03	-.10	-.20**	-.28**	-.35**	.32**	-.16**	.11	.03	.04	-.19**	.20**
5. Tol. T. Laboral y ORL				--	.04	-.04	-.18**	-.26**	-.36**	.25**	-.12*	.15*	-.09	-.01	-.37**	.09
6. Riesgo de Sanción					--	.37**	.42**	.14*	-.01	-.06	.07	-.01	-.01	-.09	-.11	-.10
7. Exposición Alta Interacción						--	.72**	.22**	.10	-.14*	.18**	-.11	.06	-.01	-.08	-.22**
8. Exposición Baja Interacción							--	.24**	.16**	-.11	.14*	-.03	.10	-.05	.10	-.15*
9. Justicia Procedimental								--	.42**	-.21**	.60**	-.41**	.06	.02	.20**	-.07
10. Deber de Cumplimiento									--	-.50**	.31**	-.14*	.05	.02	.33**	-.10
11. Relativización del Cumplimiento										--	-.07	.10	-.02	-.04	-.22**	.13*
12. Actitudes Positivas											--	-.55**	.11	-.01	.01	-.10
13. Actitudes Negativas												--	.06	.01	.06	.05
14. Necesidad de Apoyo													--	.59**	.25**	.11
15. Afectación Económica														--	.27**	.10
16. RWA															--	.20**
17. SDO																--

* $p < .05$; ** $p < .01$. n = 279. T = Transgresión, Tol = Tolerancia, ORL = Omisión de Requisitos Legales

Como se puede apreciar, la Transgresión en el Ámbito Cercano correlacionó de forma directa con los factores de la Tolerancia a la Transgresión, así como la Relativización del Cumplimiento, la Necesidad de Apoyo Económico y la SDO. El tamaño del efecto de estas relaciones fue pequeño con excepción de la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito íntimo, que fue mediano. Adicionalmente, la Transgresión en el Ámbito Cercano correlacionó de forma inversa y pequeña con el Riesgo de Sanción, los factores del Riesgo de Contagio, la Justicia Procedimental y el Deber de Cumplimiento. Por otro lado, la Transgresión Delictiva, Laboral y ORL tuvo correlaciones pequeñas y directas con los factores de la Tolerancia a la Transgresión y la SDO; así como inversas y pequeñas con la Justicia Procedimental y el Deber de Cumplimiento.

Sobre las variables de legitimidad, la Justicia Procedimental correlacionó de forma directa con el Deber de Cumplimiento y las Actitudes Positivas hacia la Autoridad con relaciones de tamaño mediano y grande, respectivamente. También correlacionó de forma inversa con la Relativización del Cumplimiento y las Actitudes Negativas hacia la Autoridad, con un tamaño pequeño y mediano, en el orden respectivo. De otro lado, el Deber de Cumplimiento mostró una relación directa y mediana con las Actitudes Positivas; inversa y fuerte con la Relativización del Cumplimiento; e, inversa y pequeña con las Actitudes Negativas hacia la Autoridad. Asimismo, se encontró una relación inversa y fuerte entre los factores de Actitudes hacia la Autoridad.

En lo que respecta a las relaciones entre la legitimidad y las otras variables de estudio, la Justicia Procedimental, las Actitudes Positivas hacia la Autoridad y el Deber de Cumplimiento correlacionaron de forma inversa con los factores de la Tolerancia a la Transgresión, siendo la relación de las dos primeras pequeña y la última mediana. Por otro lado, la Relativización del Cumplimiento y las Actitudes Negativas hacia la Autoridad correlacionaron de forma directa y pequeña con la Tolerancia a la Transgresión Delictiva/Injustificada y la Tolerancia a la Transgresión Laboral y ORL. En el caso de Relativización del Cumplimiento también se observó una relación directa y mediana con la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo.

Adicionalmente, se encontraron relaciones pequeñas entre las variables de legitimidad y el Riesgo de Sanción y de Contagio. Así, la Justicia Procedimental correlacionó de forma directa con ambas; las Actitudes Positivas lo hizo con los factores del Riesgo de Contagio; y, el Deber de Cumplimiento con la Exposición de Baja Interacción Social. Mientras que la

Relativización del Cumplimiento se relacionó de forma inversa con la Exposición de Alta Interacción Social.

Con respecto a la ideología política, se encontraron relaciones inversas pequeñas y medianas entre el RWA y la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo y la Tolerancia a la Transgresión Laboral y ORL, respectivamente. En el caso de la SDO, se observaron relaciones directas y pequeñas con la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo y la Tolerancia Delictiva/Injustificada. Asimismo, esta variable se relacionó de forma inversa y pequeña con los factores del Riesgo de Contagio. En cuanto a la legitimidad, el RWA correlacionó de forma directa y pequeña con la Justicia Procedimental; directa y mediana con el Deber de Cumplimiento; e inversa y pequeña con la Relativización del Cumplimiento. Mientras que la SDO correlacionó de forma directa y pequeña con la Relativización del Cumplimiento. Finalmente, el RWA correlacionó de forma directa y pequeña con la Necesidad de Apoyo y la Afectación Económica.

Regresiones lineales

Con el propósito de identificar relaciones de influencia entre las variables, se realizaron regresiones lineales por pasos con las variables de estudio. Dado que se encontró evidencia de heterocedasticidad y no normalidad de los residuos, se utilizó un estimador de error estándar consistente con la heterocedasticidad (HCSE, por sus siglas en inglés). Esto permite efectuar la regresión ordinaria de mínimos cuadrados incorporando una metodología que no tiene como presupuesto la homocedasticidad (Hayes & Li, 2007). Con ello, se verificó la significancia de los modelos y se obtuvieron los parámetros con errores estándares robustos.

El detalle de todos los análisis se encuentra en el Apéndice T. En el caso de la transgresión normativa, se plantearon dos modelos que tuvieron como variables dependientes a las dos dimensiones de la Escala de Transgresión de las Normas de Emergencia y como variables independientes a todas las variables de estudio. Se identificó un modelo significativo que explicó el 26.4% de la varianza de la Transgresión en el Ámbito Cercano, $F(5, 273)=19.596$, $p <.001$, siendo las variables predictoras: Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo, $b = 0.206$, $t = 4.719$, $p <.001$, 95% IC [0.120, 0.292], Tolerancia a la Transgresión Laboral y ORL, $b = -0.088$, $t = -2.161$, $p = .032$, 95% IC [-0.168, -0.008], Necesidad de Apoyo Económico, $b = 0.075$, $t = 2.742$, $p = .007$, 95% IC [0.021, 0.128], SDO, $b = 0.067$, $t = 2.567$, $p = .011$, 95% IC [0.016, 0.118] y Percepción de Riesgo de Contagio por

Alta Interacción Social, $b = -0.049$, $t = -2.281$, $p = .023$, 95% IC [-0.091, -0.007]. En lo que respecta a la Transgresión Delictiva, Laboral y ORL, en principio, se encontró un modelo significativo, $F(1, 277) = 23.311$, $p < .001$, $R^2 = .078$, siendo la Tolerancia a la Transgresión Delictiva/Injustificada la única variable predictora, $b = 0.102$, $t = 4.828$, $p < .001$, 95% IC [0.060, 0.143]. Sin embargo, al aplicar un estimador de error estándar robusto el modelo resultó no significativo.

Análisis de senderos

Con el fin de analizar con mayor detalle las relaciones entre las variables del estudio, se realizó un análisis de senderos sobre la base de la información recogida en las correlaciones y regresiones. En consideración a la literatura y los análisis realizados, se diseñó un modelo hipotético de la transgresión de normas de emergencia (Figura 1) utilizando máxima verosimilitud robusta (MLR). Para ello, las variables de ideología política se ubicaron en el primer nivel, en tanto proporcionan un marco interpretativo del entorno social; por lo que se esperaba que tuvieran efectos en los otros indicadores. En un segundo nivel se consideró a la Justicia Procedimental, dado que actúa como un determinante de la legitimidad; y a las variables relacionadas con la percepción de afectación y de necesidad de apoyo económico, pues se encontró una relación de influencia de la RWA. En el tercer nivel se consideraron los dos modelos alternativos para explicar la transgresión relacionados con la legitimidad y el cumplimiento instrumental. En cuarto nivel, se consideró a la tolerancia a la transgresión de las normas como el elemento actitudinal más próximo y predictivo de la conducta. Finalmente, se ubicó al reporte de transgresión de las normas de emergencia en el último nivel bajo el presupuesto de que las otras variables de estudios podrían tener efectos sobre este.

En el primer modelo planteado se consideraron a ambas dimensiones de la Escala de Transgresión de las Normas de Emergencia Nacional por la Covid-19 y se obtuvo un ajuste de $\chi^2 / gl = 1.982$, $CFI = .929$, $RMSEA = .059$, $SRMR = .074$ (Figura 1). Sin embargo, algunas relaciones no fueron significativas con MLR, entre ellas la relación entre la Tolerancia a la Transgresión Delictiva/Injustificada y la Transgresión Delictiva, Laboral y ORL ($p = .082$). Por lo tanto, se propuso un segundo modelo en el que se excluyeron las relaciones no significativas. Este modelo alternativo obtuvo un ajuste adecuado, $\chi^2 / gl = 2.158$, $CFI = .923$, $RMSEA = .064$, $SRMR = .077$ (Figura 2).

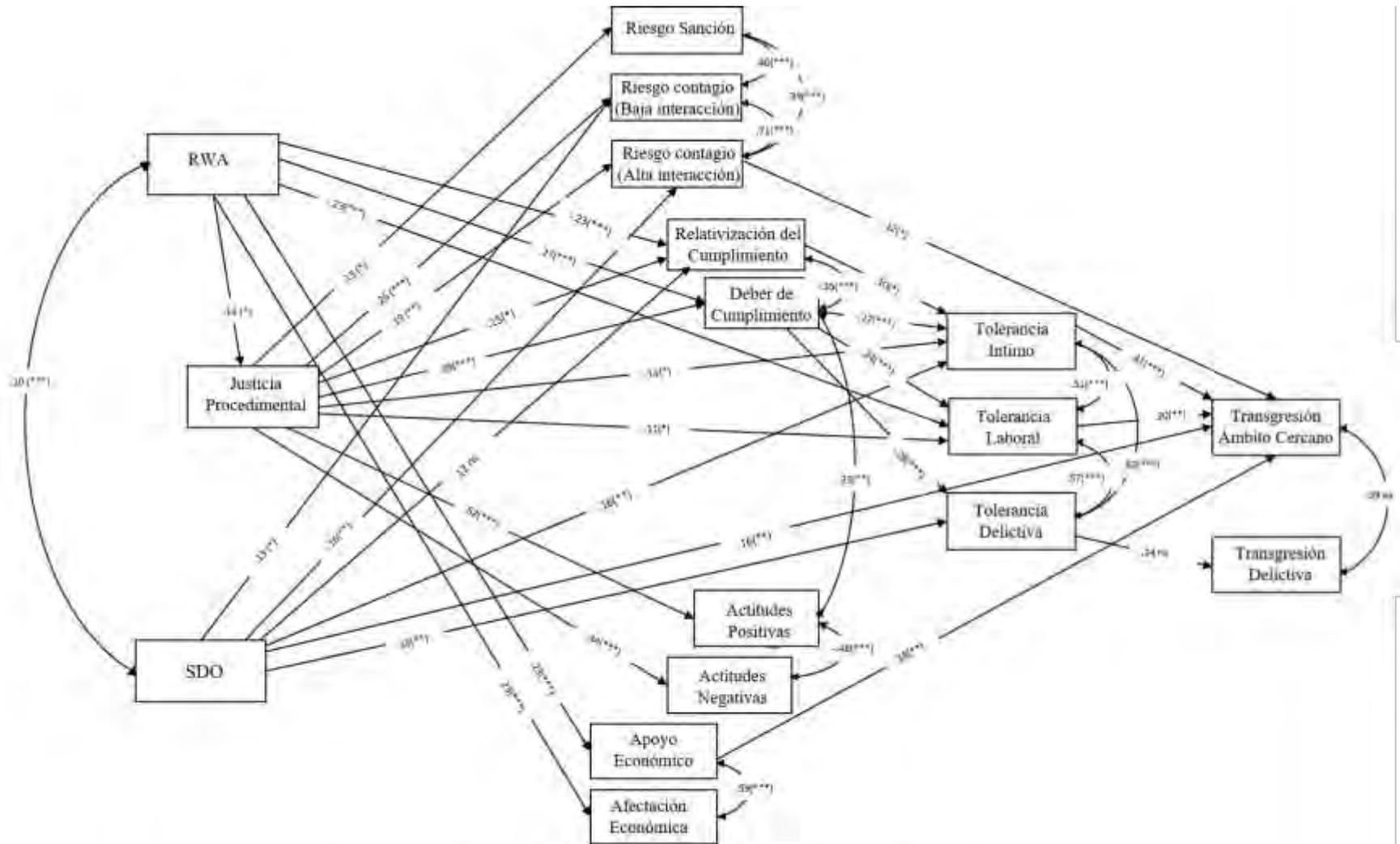


Figura 1; Diagrama de análisis de senderos hipotético. *p < .05, **p < .01, ***p < .001, ns = No significativo

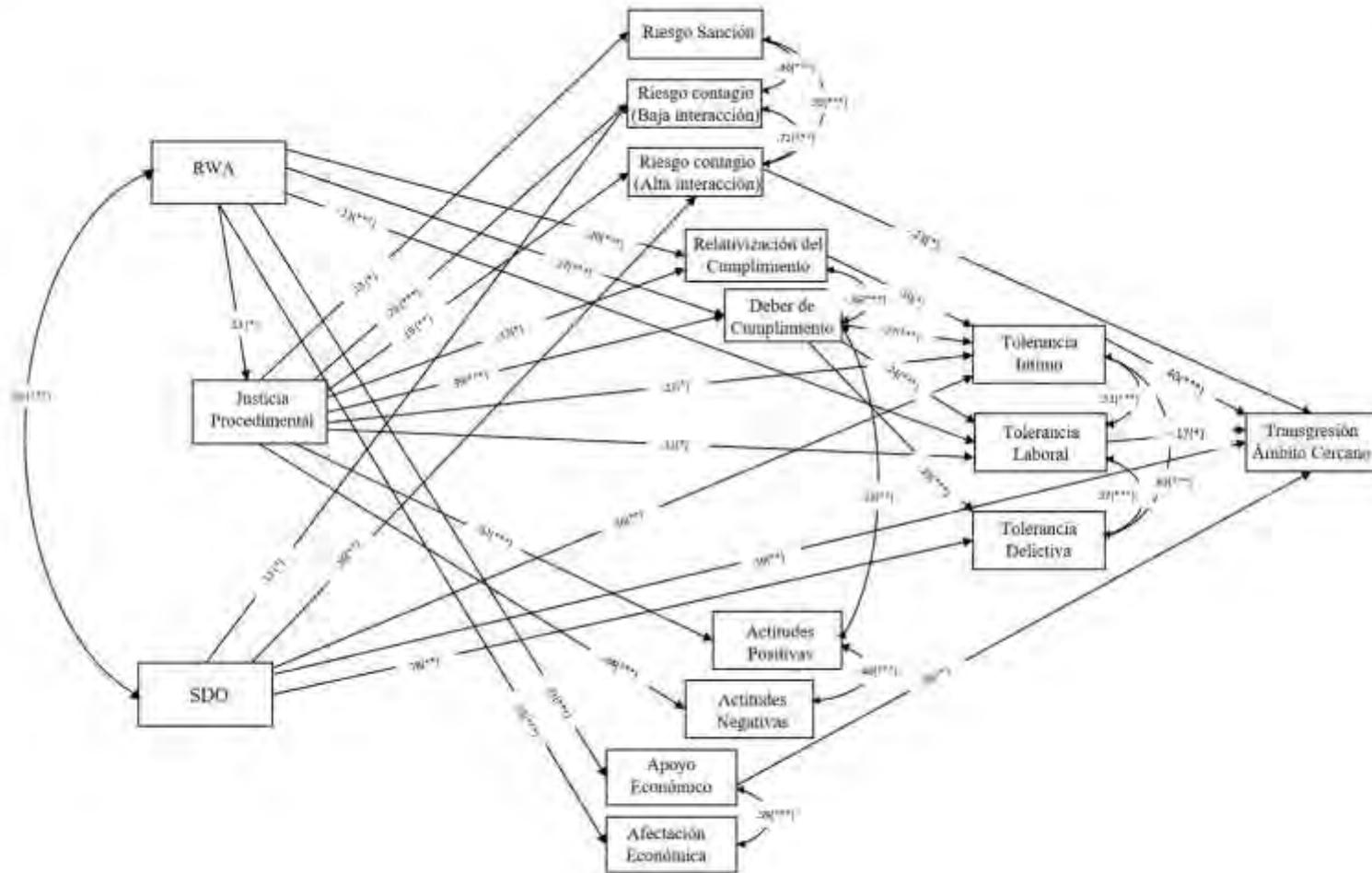


Figura 2: Diagrama de análisis de senderos hipotético. *p < .05, **p < .01, ***p < .001, ns = No significativo

Discusión

En general, se reportaron bajos niveles de transgresión. No obstante, se ha señalado que, por las características del virus que causa la Covid-19 y el contexto al inicio de la emergencia, cualquier prevalencia de transgresión -aunque no fuera mayoritaria- podía representar un riesgo para la salud pública (Kooistra et al., 2020). A partir de los análisis factoriales, se encontraron dos dimensiones referidas a la Transgresión Normativa. La primera, denominada “Transgresión en el Ámbito Cercano”, comprende conductas que se podían realizar de forma individual o que tenían una motivación particular en tanto se buscaba mantener contacto con familiares, amigos y/o pareja. Mientras que, en la segunda dimensión, designada “Transgresión Delictiva, Laboral y ORL”, se pueden encontrar conductas que tenían una connotación delictiva, una motivación laboral y/o que estaban sujetas a una regulación o un procedimiento de autorización que había sido eludido. Igualmente, en este segundo grupo la interacción no se limitaba a un círculo íntimo, sino que alcanzaba a un colectivo más indeterminado.

Así, los participantes parecen haber diferenciado dos tipos de transgresión, siendo que la prevalencia más elevada se ha concentrado en la primera dimensión. Esto se puede explicar porque la transgresión realizada de forma individual fue percibida como menos riesgosa y grave (ello se desprende de los resultados de las Escalas de Tolerancia a la Transgresión y Riesgo de Contagio). Por otro lado, la transgresión que tenía como propósito reunirse con personas significativas puede haber sido considerada ineludible, debido a su importancia social. En efecto, la cultura latinoamericana se caracteriza por fuertes relaciones de interdependencia en las que se privilegia la cercanía. En esa línea, se ha reportado que los latinos son más vulnerables a situaciones en las que no pueden relacionarse conforme a estos modelos y más propensos a asumir sacrificios para cumplir dichos roles sociales (Campos y King, 2017). Con estos antecedentes, se advirtió que la comunidad latina podía tener mayores dificultades para adherirse a las recomendaciones de distancia social (Ohio State University, 2020). De este modo, ambos factores; una percepción de menor riesgo y la importancia de ciertas prácticas de interacción podrían explicar que los participantes hayan identificado un tipo especial de transgresión para estas conductas.

A lo antes indicado, se pueden sumar los resultados de la Escala de Tolerancia a la Transgresión, respecto de la cual se encontraron tres dimensiones. La primera “Tolerancia a la

Transgresión en el *Ámbito Íntimo*”, comprende conductas que podían realizarse de forma individual o que tenían la motivación social de interactuar con personas cercanas. En el segundo factor, “Tolerancia a la Transgresión Laboral”, destaca la motivación de realizar un oficio; y, en el tercer factor, “Tolerancia a la Transgresión Delictiva/Injustificada” se encuentran conductas de alto riesgo de propagación, a la vez que la motivación para realizarlas parece arbitraria o delictiva. En el presente estudio, a nivel descriptivo, las conductas de transgresión más toleradas fueron las relacionadas con la necesidad de trabajar y aquellas que eran percibidas como de menor riesgo de propagación. En un nivel intermedio, se encuentran las visitas a personas muy cercanas como la pareja o la familia. Finalmente, en el extremo más bajo se ubican las conductas que suponían un alto riesgo de propagación del virus o que tenían connotación delictiva o arbitraria.

En la línea de lo reportado en otras investigaciones (Rottenbacher y Schmitz, 2012), estos resultados indican que la transgresión no es vista de forma unidimensional, sino en un continuo en el que se reconocen distintos niveles de gravedad. Ello coincide con la propuesta de que la tolerancia a la transgresión revela un posicionamiento moral sobre el acto mismo de transgresión (Hough et al., 2013; Jackson et al., 2012). Así, por ejemplo, se puede entender que la transgresión por motivos laborales sea más tolerada que la transgresión delictiva; pues, posiblemente se asume que, en el primer caso, existe una situación de necesidad que obliga a la persona a realizar la conducta prohibida. Los resultados, a su vez, permiten advertir que la tolerancia no necesariamente coincide con el comportamiento mostrado; es decir, las personas pueden tolerar formas de transgresión que personalmente no cometen. Esto también ha sucedido con la transgresión por motivos laborales, frente a la cual existe mayor tolerancia, pese a que la prevalencia ha sido menor a otras conductas. Lo anterior coincide con la observación de que la tolerancia se puede entender como una licencia que se presta a otro para que incumpla las normas (Portocarrero, 2005).

En lo que respecta a la Escala de Riesgo de Contagio, se han encontrado dos factores que se distinguen por el nivel de interacción implicado en las conductas, siendo percibidas como más peligrosas las de mayor exposición a terceros. Ello resulta razonable, debido a que la principal forma de propagación del virus es el contacto con personas infectadas (OMS, 2021). Por otro lado, la Escala de Riesgo de Sanción es la única de este grupo de instrumentos en la que no se encontraron factores. Es decir que la evaluación sobre la probabilidad de ser sancionado por transgredir las normas ha sido más o menos la misma independientemente de

la conducta evaluada. Al respecto, las medianas y el análisis de prevalencia indican que el nivel de certeza en la asignación de sanciones por transgredir las normas no fue alto, lo que puede incidir en la eficacia de esta variable como mecanismo para desincentivar la transgresión (Vanrooijetal et al., 2020).

Continuando con los resultados factoriales, uno de los objetivos era analizar la propuesta planteada para el estudio de la variable de legitimidad y la relación de ésta con sus determinantes. Partiendo de otros trabajos (Hough et al., 2013; Jackson et al., 2012), en la presente investigación, se han elaborado dos instrumentos: (i) Obligación de Cumplir las Normas y (ii) Actitudes Hacia la Autoridad. Los análisis de la primera escala han mostrado dos dimensiones: “Deber de Cumplimiento”, que recoge la clásica conceptualización de esta variable como la percepción de estar obligado a cumplir las normas, independientemente de su contenido o conveniencia (Levi et al., 2009); y, “Relativización del Cumplimiento”, que representa el extremo opuesto al dar cuenta de un posicionamiento contingente o instrumental del cumplimiento normativo (Tyler, 2017).

Respecto de la escala de Actitudes hacia la Autoridad, para su construcción se consideraron dos subcomponentes teóricos; estos son: alineación moral normativa y orientación afectiva hacia la autoridad. Además, por consideraciones de conveniencia, se incluyó la variable de percepción de eficacia de la autoridad y se pensaba que ésta podría comportarse como un factor independiente, dado que parte de la literatura la considera como un determinante de la legitimidad (Hough et al., 2013; Sunshine y Tyler, 2003a). Sin embargo, en el análisis exploratorio de la escala solo se encontraron dos factores: “Actitudes Positivas y Actitudes Negativas Hacia la Autoridad”. Estos resultados indican que todos los subcomponentes teóricos antes referidos pueden ser estudiados bajo una variable comprensiva de actitudes; lo que permite una evaluación más integral de distintos elementos que han sido considerados relevantes en la literatura de legitimidad.

Adicionalmente, el hecho de que no se haya identificado un factor independiente en la percepción de eficacia de la autoridad coincide con la propuesta de Tankebe (2013), quien concluyó que la eficacia puede comportarse como una parte integrante (y no un determinante) del constructo de legitimidad. Al respecto, el autor explica que el sentido de que exista una autoridad es que sirva a los intereses colectivos y para que ello sea posible necesariamente ésta tiene que ser percibida como un agente capaz de cumplir sus funciones. Visto de esta manera, la eficacia puede actuar como un contenido normativo de la legitimidad, sobre todo en un

contexto de emergencia en el que la importancia de lograr objetivos críticos es aún más saliente (Sunshine y Tyler, 2003a).

Por otra parte, en lo que respecta a la Justicia Procedimental, se ha confirmado la tendencia reportada en la literatura respecto a que se trataría de un determinante de la legitimidad, en tanto predice ambos factores de la Obligación de Cumplir las Normas y las Actitudes Hacia la Autoridad. En efecto, se puede apreciar que una mayor percepción de justicia procedimental respecto de las normas de emergencia tuvo un efecto positivo en la percepción de estar obligado a cumplir las normas y en las actitudes positivas hacia la autoridad. En cambio, una menor percepción de justicia procedimental se ha relacionado con una mayor tendencia a relativizar la importancia de cumplir las normas y un nivel más alto en las actitudes negativas hacia la autoridad. Estos resultados coinciden con otras investigaciones que han encontrado que la percepción de que el procedimiento seguido para la adopción de una decisión ha sido justo tiene un impacto positivo en la legitimidad de la autoridad y de la decisión misma (Hough et al., 2013; Jackson et al., 2012; Murphy et al., 2009).

Como último aspecto a tener en cuenta en este extremo, las correlaciones encontradas entre el Deber de Cumplimiento y las Actitudes hacia la Autoridad dan cuenta de que existe una relación entre el posicionamiento frente a la autoridad y la interiorización del deber de cumplir las normas; lo que permite sustentar la propuesta metodológica formulada en la presente investigación de que dichas variables pueden actuar como componentes de la legitimidad. Esto puede explicarse porque la legitimidad necesita una justificación que permita concluir que es justo o correcto obedecer las normas y, dentro de dicha evaluación, resulta razonable que las personas dirijan su atención al agente de autoridad que las representa (Tyler, 2017). Asimismo, Jackson y Bradford (2021) explican que las personas buscan percibirse en una relación positiva con las autoridades que consideran legítimas y, precisamente, cumplir las normas demuestra la existencia de un vínculo entre individuos e instituciones.

Habiendo revisado los resultados de los análisis factoriales, y a partir de la comprensión de las dimensiones encontradas, corresponde abordar el objetivo general y analizar las relaciones entre las variables de estudio. Las relaciones que se comentan a continuación están referidas a la dimensión de Transgresión en el Ámbito Cercano. En cambio, al aplicar estimadores robustos, no se encontraron relaciones significativas referidas a la Transgresión Delictiva, Laboral y ORL. Al respecto, Jackson et al (2012) han advertido que los modelos explicativos son sensibles a los tipos de transgresión. En particular, los marcos teóricos que

ellos investigan, y que también han servido de base para este estudio, están pensados para una forma de transgresión particular que denominan “cotidiana”, la misma que se distancia de delitos o faltas que son percibidos como más graves o que, por sus características, han adquirido una valoración particular que los distingue de otros fenómenos comunes de transgresión. Es posible que este tipo de transgresión, percibida como “cotidiana”, esté más alineada a las conductas comprendidas en la primera dimensión, respecto de la cual se han encontrado las relaciones significativas que se discuten a continuación.

Así, en el presente estudio, la Transgresión en el Ámbito Cercano puede ser explicada a partir de la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo, la SDO, la Tolerancia a la Transgresión Laboral, la Necesidad de Apoyo Económico y el Riesgo de Contagio por Alta Interacción Social. La primera variable es el predictor más fuerte y la relación encontrada indica que a mayor tolerancia a la transgresión en el ámbito íntimo, mayor es la transgresión reportada en el ámbito cercano. Como se ha señalado, la literatura considera que la tolerancia a la transgresión expresa un posicionamiento moral respecto del acto mismo de transgresión; por lo mismo, puede ser muy predictivo de la conducta posterior, lo que explicaría la relación encontrada (Hough et al., 2013; Jackson et al. 2012; Murphy et al. 2009). No obstante, también se puede observar una relación negativa con la Tolerancia a la Transgresión Laboral; es decir que, una mayor indulgencia frente a la transgresión por motivos laborales se relaciona con un menor autorreporte de Transgresión en el Ámbito Cercano. Esto podría parecer contraintuitivo si se asume que la tolerancia siempre predice la transgresión, como sucedió con la relación descrita previamente; sin embargo, existen varias explicaciones para este resultado.

En primer lugar, el factor Transgresión en el Ámbito Cercano comprendía todas las conductas del factor Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo; y, en cambio no abarcaba ninguna de las conductas del factor Tolerancia a la Transgresión Laboral. Por lo tanto, en la relación analizada previamente, la percepción de gravedad (tolerancia) se refería en gran medida a las mismas conductas sobre las que se pidió el autorreporte de transgresión; pero en la segunda relación, el indicador de tolerancia recae sobre conductas diferentes. Esto nos permite concluir que la tolerancia a la transgresión no necesariamente predice cualquier tipo de transgresión, sino que la conducta específicamente considerada es importante. También es relevante tener en cuenta las características de la muestra. En este estudio, el 88% se ubicó en un NSE entre medio y alto, 92% tenía una ocupación que suponía cierta capacidad adquisitiva y 84% indicó estar “en desacuerdo” o “completamente en desacuerdo” con que su hogar

necesite ayuda económica para solventar sus gastos. Así, es posible que la mayoría de los encuestados percibiera que estaba en condiciones de cumplir las normas de emergencia, pero fueran conscientes de que otros grupos podrían encontrarse en la necesidad de transgredir para trabajar y, por ello, mostraron más tolerancia frente a este tipo de transgresión, pese a que ellos mismos no necesitaran incumplir por esta causa. Esto explicaría la relación negativa encontrada entre transgresión y tolerancia por motivos laborales.

Los resultados también indican que la legitimidad incide de forma indirecta sobre la transgresión normativa, a través de la Tolerancia a la Transgresión. En efecto, la Relativización del Cumplimiento explica de forma positiva a la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo; y, el Deber de Cumplimiento y la Justicia Procedimental tienen un efecto negativo en dicha dimensión y en la Tolerancia a la Transgresión Laboral. Estos resultados coinciden con lo propuesto en la literatura; pues, si una persona ha interiorizado la obligación de cumplir las normas, encuentra pocas justificaciones para transgredir, y considera que éstas han sido aprobadas con criterios de justicia es previsible que mostrará mayor rechazo frente al incumplimiento, lo que se ha visto reflejado en el indicador de Tolerancia a la Transgresión (Tyler, 2017).

Continuando con el análisis, en un segundo grupo de variables con mayor poder explicativo directo sobre la transgresión normativa se encuentran, en el mismo nivel, la SDO y la Necesidad de Apoyo Económico. Respecto de la SDO se advirtió un efecto positivo, es decir que, a mayor orientación a la dominancia social, mayor fue el autorreporte de transgresión. Estos resultados coinciden con otros publicados en el contexto de la Covid-19 como los de Choma et al. (2021) y Clarke et al. (2021), quienes encontraron una relación entre la SDO y el rechazo a las medidas de distanciamiento, así como menores niveles de cumplimiento. Al respecto, se debe tener en cuenta que la SDO se asocia a una visión del mundo como una jungla competitiva, así como a un mayor deseo de poder y menor preocupación por los demás (Jost et al., 2009). Siendo así, es posible que el contexto de emergencia haya exacerbado la percepción de competencia entre las personas con niveles más altos de SDO. Por lo mismo, las normas pueden ser vistas como un obstáculo para mejorar la posición individual (Janos et. Al, 2018) y la transgresión normativa como algo necesario para mantener una posición dominante (Rottenbacher y Schmitz, 2012).

Con relación a las variables de vulnerabilidad económica, se encontró un efecto positivo de la Necesidad de Apoyo Económico. Es decir que las personas que, en mayor medida,

reportaron requerir ayuda económica del gobierno para solventar sus gastos básicos también reportaron mayores niveles de transgresión. Este resultado parece lógico si se tiene en cuenta que, con su respuesta, este grupo de personas indicó que no contaba con medios económicos suficientes para poder cumplir la cuarentena; por lo que, posiblemente, se vieron en una mayor necesidad de transgredir las normas para subsistir. El resultado coincide con la relación encontrada en el contexto peruano por Palacios (2021) entre la necesidad como razón del incumplimiento de las normas de emergencia y niveles más bajos en el intento de cumplimiento de dichas normas.

De manera similar, en estudios en Israel (De Bruijn et al., 2020), Holanda (Kuiper et al., 2020), Reino Unido (Kooistra et al., 2020) y Estados Unidos (Van Rooij et al., 2020) la capacidad efectiva de las personas para cumplir las medidas sanitarias predijo la adhesión a dichas medidas. Es interesante que en los mismos estudios no se encontró relación entre el costo de cumplir las normas, entendido como efecto financiero negativo, y la adhesión a éstas. Sobre este punto, en el presente estudio, 41% de los participantes percibió un nivel alto de afectación económica (los que marcaron “de acuerdo” y “completamente de acuerdo”). Pese a ello, y en la línea de los estudios mencionados, no se ha encontrado una relación entre la sola afectación económica y la transgresión normativa. Esto nos puede indicar que, a pesar de percibir un perjuicio financiero, las personas intentaron cumplir las normas de emergencia y solo se advirtió una relación con la transgresión cuando la afectación se convirtió en imposibilidad efectiva de solventar los gastos del hogar.

También resulta relevante destacar que el componente ideológico del RWA ha tenido un efecto indirecto en la transgresión a través de la Necesidad de Apoyo Económico. Así, en el presente estudio, el RWA predijo una mayor percepción de necesidad de apoyo financiero de parte del gobierno a fin de cubrir los gastos del hogar. Estos resultados pueden explicarse porque el RWA se relaciona con una susceptibilidad más alta a percibir estímulos como amenazantes en una serie de dominios, entre los cuales se encuentra lo económico (Choma y Hodson, 2017). Asimismo, se ha encontrado que las personas autoritarias pueden mostrar una disposición favorable hacia las medidas asistenciales o redistributivas si éstas son vistas como un medio para reducir la incertidumbre y protegerse de consecuencias adversas; especialmente si la amenaza se percibe a nivel personal y la medida de solución propuesta favorece al evaluador o a un receptor con quien mantiene coincidencias ideológicas (Arikan y Sekersiouglu, 2019; Butt et al., 2017; Stevens et al., 2006). En ese sentido, si bien la cuarentena

ha tenido impacto macroeconómico (Jaramillo y Ñopo, 2020), los resultados del presente estudio dan cuenta de una mayor sensibilidad en la evaluación de la coyuntura como una amenaza en el caso de los participantes con niveles más altos de RWA, así como una disposición más favorable a medidas proteccionistas de parte del Estado.

La siguiente variable respecto de la cual se ha encontrado un efecto directo en la transgresión fue la Alta Interacción Social, que comprendía las conductas percibidas como más riesgosas en términos de contagio. Dicha relación ha sido negativa; es decir que mientras más alta era la percepción de los participantes de que podrían haberse contagiado del virus que causa la Covid-19 al realizar dichas conductas, menor era el reporte de transgresión. Sobre el particular, Demirtas (2021) explica que el sentirse susceptible a adquirir el virus se procesa como una amenaza que genera miedo y esta emoción actúa como un mecanismo efectivo que disuade a las personas de realizar la conducta de transgresión. Este resultado coincide con lo reportado por Jackson y Bradford, 2021; Abdelrahman; 2022; y, Wise et al., 2020 en el contexto de la Covid-19.

A su vez, es posible advertir que la Justicia Procedimental y la Ideología Política han incidido de forma indirecta en la transgresión a través de la dimensión de Alta Interacción Social. Sobre la primera de estas variables, se ha encontrado que mientras más alta era la evaluación de justicia en el procedimiento seguido para adoptar las normas de emergencia, más elevada era la percepción de amenaza de contagio. Al respecto, Feygina y Tyler (2009) explican que, en situaciones de incertidumbre, las personas prestan más atención a la justicia procedimental como una forma de reducir su incomodidad; ya que esta variable brinda información acerca de la razonabilidad de una determinada decisión. Adicionalmente, Jackson y Bradford (2021) destacan: “Las normas de confinamiento permitieron al Gobierno operar como un poderoso agente expresivo, diciéndole a la gente lo que había que hacer y por qué. La ley enmarcó la amenaza y su solución a nivel colectivo, creando un punto focal alrededor del cual organizarse” (p. 2). Así, es posible que la evaluación sobre la justicia procedimental de las normas haya incidido en la percepción de los riesgos implicados en la transgresión, debido a que la respuesta del gobierno se encuadra, precisamente, en el reconocimiento de que existe una amenaza social que justifica las decisiones adoptadas. De igual manera, es razonable pensar que las personas hayan necesitado hacer un esfuerzo para procesar la incertidumbre generada por la situación de emergencia, para lo cual pudieron haberse apoyado en la percepción de justicia procedimental.

En lo que respecta a la Ideología Política, mayores niveles de SDO han incidido en una menor percepción de riesgo de contagiarse al cometer formas de transgresión que implicaban una alta interacción social. Sobre el particular, se debe tener en cuenta que, desde antes de la ocurrencia de la Covid-19, se ha reportado que la SDO predice una menor percepción de riesgo en una diversidad de ámbitos (Choma y Hodson, 2017). En el contexto estudiado, se ha sugerido que las personas más dominantes tienden a subestimar los riesgos de la Covid-19, en tanto el resultado de considerar que la amenaza es real conlleva a un conjunto de consecuencias que estiman negativas (Clarke et al., 2021; Conway et al., 2021). En efecto, las personas con mayores niveles de SDO tienden a ser más conservadoras en lo económico (Jost et al. 2009) y las medidas de distanciamiento inciden en la economía del país al reducir las actividades productivas. Asimismo, la percepción del mundo como una jungla competitiva, puede llevar a estas personas a considerar que no le corresponde al gobierno regular la conducta de la ciudadanía, sino que cada uno debe cuidar de sí mismo (Clarke et al. 2021); más aún si estas medidas pueden ser vistas como un obstáculo para la competencia y la prevalencia endogrupal (Rottenbacher y Schmitz, 2012).

Como parte final del análisis, es pertinente también referirse a las relaciones encontradas entre la legitimidad y la ideología política. Se aprecia que el Deber de Cumplimiento y la Justicia Procedimental pueden ser explicados a partir de una relación positiva con el RWA; mientras que la relación entre el RWA y la Relativización del Cumplimiento es exactamente opuesta. El elemento actitudinal de convencionalismo, que se encuentra presente en el RWA, y que es entendido como una disposición a cumplir las normas (Jost et al., 2009), puede explicar la relación encontrada entre el RWA y el Deber de Cumplimiento, ya que esta última dimensión refleja la interiorización de la obligación de obedecer las normas como un valor en sí mismo (Tyler, 2017). De igual manera, en lo que respecta a la Justicia Procedimental, es razonable que las personas con mayores niveles de RWA valoren de forma más positiva el procedimiento para implementar normas que tienen como fin regular el orden social; sobre todo, en un contexto de emergencia.

Como último punto a mencionar, no se han encontrado relaciones explicativas entre la transgresión y el riesgo de sanción, lo que se alinea a otros reportes efectuados en el contexto de la Covid-19 (Jackson y Bradford, 2021; Murphy et al., 2020). Esto es relevante, debido a que la amenaza de sanción tiene un peso preponderante dentro de las políticas de los Estados, pese a que los resultados de diversos estudios muestran que sus efectos reales son bastante más

acotados (Tyler, 2017). En la presente investigación, los participantes no percibían un nivel alto de certeza en la asignación de sanciones como consecuencia de la transgresión de las normas de emergencia y la literatura indica que, sin este elemento, es poco probable que esta variable tenga impacto en la conducta (Kooistra et al, 2020). No obstante, al mismo tiempo es complicado mantener un nivel de amenaza de sanción lo suficientemente alto como para desincentivar la transgresión normativa de forma sistemática (Trinkner y Tyler, 2016). Ello ha sido puesto a prueba en el contexto de la Covid-19, dado que los Estados realizaron esfuerzos conscientes para incrementar la percepción de amenaza; pese a lo cual en muchos casos no ha tenido efectos sobre el comportamiento.

A manera de conclusión, se puede afirmar que los tipos de transgresión de mayor prevalencia fueron aquellos que tuvieron lugar en la esfera íntima de los participantes, respecto de los cuales destaca la búsqueda de contacto con personas significativas como familia y amigos. Los resultados indican que este tipo de transgresión puede explicarse a partir de diferentes factores como la tolerancia a la transgresión, el riesgo de contagiarse con el virus, la vulnerabilidad económica y la ideología política. De esta manera, el alcance práctico de esta investigación radica en que aporta información para entender lo ocurrido en la emergencia de la Covid-19, así como lineamientos para elaborar políticas que permitan promover el cumplimiento normativo. En ese sentido, una primera reflexión que se debe destacar es que los ciudadanos no son receptores pasivos de las normas, sino que realizan evaluaciones complejas que inciden en la probabilidad de que se adhieran a las reglas establecidas. Al respecto, se ha observado que los participantes efectuaron distinciones entre tipos de transgresión, así como niveles de gravedad y de riesgo implicados en las conductas de transgresión. Identificar estos factores puede ayudar al Estado a elaborar mejores normas, así como ser más eficiente al procurar su cumplimiento utilizando elementos que son relevantes para los ciudadanos. Por ejemplo, en el contexto descrito, ello podría incluir el uso de mensajes que consideren el rol de las relaciones interpersonales con la familia o el efecto disuasivo que tenía la amenaza de contagio respecto de ciertas conductas.

Asimismo, las políticas para conseguir el cumplimiento de las normas no deben seguir dependiendo de la sola amenaza de sanción, pues la evidencia indica que esto no es eficaz. En lugar de ello, es imprescindible evaluar si las personas se encuentran en capacidad real de cumplir. Al respecto, se ha encontrado que la mayoría intentó cumplir las normas de emergencia, a pesar de que ello les generase una fuerte afectación económica. No obstante,

cuando dicha afectación se tornó en imposibilidad de cubrir sus gastos básicos, se advirtió una relación entre necesidad y transgresión, que se explica por el hecho de que no les quedó más alternativa que incumplir. Esto da cuenta de un contexto de desigualdad, que afecta a la población más vulnerable, y evidencia que la capacidad de cumplir es un presupuesto indispensable para la adherencia a las normas. Por lo tanto, toda estrategia encaminada a promover el cumplimiento debe incluir medidas efectivas para remover los obstáculos que impide a parte de la población seguir las pautas establecidas.

Igualmente, y siempre que la capacidad de cumplir esté garantizada, es importante redoblar esfuerzos para promover el cumplimiento voluntario de las normas a partir de factores internos, como puede ser la legitimidad. Sobre este punto, la presente investigación ha aportado una propuesta conceptual y metodológica para entender y medir la legitimidad, a partir de la cual se ha encontrado que la Obligación de Cumplir las Normas puede incidir en la Tolerancia a la Transgresión Normativa; lo que a su vez tiene efectos sobre la prevalencia de las conductas de transgresión. De igual manera, se ha observado que existe una relación entre el desempeño de las autoridades y la interiorización de la obligación de cumplir las normas entendiéndolo como un valor ciudadano. Asimismo, se aprecia que, a través de la justicia procedimental, las autoridades pueden influir en la forma en la que se percibe una amenaza, así como la comunicación de las medidas necesarias para enfrentarla. Por esta razón, es importante prestar mayor atención a aspectos como la alineación moral normativa, la percepción de eficacia de la autoridad y la justicia procedimental, ya que a través de ellos se puede construir una relación con la ciudadanía, en la cual ésta acepta como un deber el cumplimiento de las normas.

De otro lado, el amplio efecto de la ideología política sobre las demás variables confirma que ésta funciona como un esquema cognitivo con el que se procesa el entorno. Comprender ello puede ayudar a anticipar los efectos que los factores ideológicos pueden tener sobre la transgresión, como sucedió en este caso con la relación positiva encontrada con la SDO; pero también brindan información sobre lo que ciertos grupos sociales perciben como una amenaza, lo que entienden como justo o injusto, y la forma en la que se posicionan frente a las normas.

Respecto de las limitaciones y recomendaciones de la investigación, como se ha indicado, no se encontraron relaciones significativas entre las variables analizadas y el segundo factor de transgresión que agrupó conductas que tenían una connotación delictiva, motivación laboral o la omisión de un procedimiento de autorización especial. Al respecto, se ha observado

que el modelo teórico utilizado es aplicable a formas de transgresión que se consideran más “cotidianas” y puede no funcionar para delitos o faltas percibidas como más graves o de una naturaleza muy particulares (Jackson et al., 2012). Por lo tanto, para futuros estudios es recomendable tener en cuenta que los modelos son sensibles al tipo de transgresión estudiadas, así como ampliar la investigación para identificar variables que puedan explicar formas de transgresión de esta naturaleza.

Por otro lado, dada la complejidad y volatilidad del momento, se consideró importante contextualizar los alcances de esta investigación a un ámbito y población específica, que en este caso se ubicó en la ciudad de Lima. No obstante, es posible que la transgresión normativa se manifieste de forma diferente en otras regiones. Por ello, sería recomendable que, para futuras investigaciones, se pueda incrementar la representatividad de la muestra, a fin de tener una visión más integral del fenómeno estudiado. Finalmente, en este estudio se pidió a los participantes que respondan el cuestionario pensando en el periodo de evaluación establecido (inicio de la cuarentena); sin embargo, la realidad social y política ha sido muy cambiante, lo que puede haber influido en las respuestas incluso si el participante hizo el esfuerzo de ubicarse en el periodo evaluado. De igual manera, es posible que “la foto” del momento que se ha recogido para esta investigación haya cambiado en los siguientes meses. Por ello, para futuras investigaciones, sería recomendable recoger la data en varios momentos y comparar los hallazgos.

Referencias

- Abdelrahman M. (2022). Personality Traits, Risk Perception, and Protective Behaviors of Arab Residents of Qatar During the COVID-19 Pandemic. *International journal of mental health and addiction*, 20(1), 237–248. <https://doi.org/10.1007/s11469-020-00352-7>
- Altemeyer, B. (1998). The other “authoritarian personality”. *Advances in Experimental Social Psychology*, 30, 47-92. [https://doi.org/10.1016/S0065-2601\(08\)60382-2](https://doi.org/10.1016/S0065-2601(08)60382-2)
- Altemeyer, B. (2004). Highly dominating, highly authoritarian personalities. *Journal of Social Psychology*, 144(4), 421–448. <https://doi.org/10.3200/SOCP.144.4.421-448>
- American Psychological Association. (7 de abril de 2022). People wrongly believe their friends will protect them from COVID-19. <https://www.apa.org/news/press/releases/2022/04/believe-friends-protect-covid-19>
- Arikan, G. & Sekercioglu, E. (2019). Authoritarian Predispositions and Attitudes towards Redistribution. *Political Psychology*, 40(5), 1099 – 1118. <https://doi.org/10.1111/pops.12580>
- Beramendi, M., & Zubieta, E. (2013). Norma perversa: transgresión como modelado de legitimidad. *Universitas Psychologica*, 12(2), 591–600. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY12-2.nptm>
- Butt, S., Dahling, J. & Hansel, K. (2017). Ask and you shall receive? Right-wing authoritarianism shapes reactions to religious accommodation requests at work. *Personality and Individual Differences*, 104(1), 258-261. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2016.08.014>
- Camerana, F. (2013). *Ideología política y valores: su relación con las creencias y conductas hacia el ambiente* [Tesis de licenciatura no publicada]. Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Perú
- Campos, B., & Kim, H. S. (2017). Incorporating the cultural diversity of family and close relationships into the study of health. *American Psychologist*, 72(6), 543–554. <https://doi.org/10.1037/amp0000122>
- Cárdenas, M., Meza, P., Lagues, K., & Yañez, S. (2010). Adaptación y validación de la Escala de Orientación a la Dominancia Social (SDO). *Universitas Psychologica*, 9(1), 161–168. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/240>

- Cárdenas, M., & Parra, L. (2010). Adaptación y validación de la Versión Abreviada de la Escala de Autoritarismos de Derechas (RWA) en una muestra chilena. *Revista de Psicología*, 19(1). <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2010.17098>
- Choma, B. L., Hanoch, Y., Gummerum, M. & Hodson, G. (2013). Relations between risk perceptions and socio-political ideology are domain- and ideology-dependent. *Personality and Individual Differences*. 54(1), 29–34. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2012.07.028>.
- Choma, B. L., & Hodson, G. (2017). Right-wing ideology: Positive (and negative) relations to threat. *Social Cognition*, 35(4), 415–432. <https://doi.org/10.1521/soco.2017.35.4.415>
- Choma, B. L., Hodson, G., Sumantry, D., Hanoch, Y., & Gummerum, M. (2021). Ideological and Psychological Predictors of COVID-19-Related Collective Action, Opinions, and Health Compliance Across Three Nations. *Journal of Social and Political Psychology*, 9(1), 123-143. <https://doi.org/10.5964/jspp.5585>
- Cialdini, R. B. (2007). Descriptive social norms as underappreciated sources of social control. *Psychometrika*, 72(2), 263–268. <https://doi.org/10.1007/s11336-006-1560-6>
- Conway, L. G., 3rd, Woodard, S. R., Zubrod, A., & Chan, L. (2021). Why are conservatives less concerned about the coronavirus (COVID-19) than liberals? Comparing political, experiential, and partisan messaging explanations. *Personality and individual differences*, 183(16), 111124. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2021.111124>
- Clarke E.J.R., Klas A., Dyos E. (2021). The role of ideological attitudes in responses to COVID-19 threat and government restrictions in Australia. *Personality and Individual Differences*, 175(8), 110734. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2021.110734>
- Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2a ed.). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum. <https://doi.org/10.4324/9780203771587>
- Cummins, E. (24 de marzo de 2020). I'll do what I want": Why some ignore social distancing orders on coronavirus. *Affective Brain*. [https://affectivebrain.com/wp-content/uploads/2020/04/"I'll-do-what-I-want"-Why-some-ignore-social-distancing-orders-on-coronavirus-Vox.pdf](https://affectivebrain.com/wp-content/uploads/2020/04/)
- De Bruijn, A., Feldman, Y., Kuiper, M.E., Brownlee, M., Reinders Folmer C., Kooistra, E.B., Olthuis, E., Fine, A., & Van Rooij, B. (2020) Why Did Israelis Comply with COVID-19 Mitigation Measures During the Initial First Wave Lockdown? *SSRN Journal*. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3681964>

- De Coster, J. (1 de agosto de 1998). *Overview of Factor Analysis*. Stat-Help. <http://stat-help.com/factor.pdf>
- Delgado, D. (2020). La Covid en el Perú: Una pequeña tecnocracia enfrentándose a las consecuencias de la desigualdad. *Fundación Carolina*. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/05/AC-26.-2020.pdf>
- Demirtaş-Madran H. A. (2021). Accepting Restrictions and Compliance with Recommended Preventive Behaviors for COVID-19: A Discussion Based on the Key Approaches and Current Research on Fear Appeals. *Frontiers in psychology*, *12*, 558437. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.558437>
- Ferreiros, J. (2019). *Bases motivacionales del prejuicio frente a inmigrantes venezolanos en el Perú* [Tesis de grado no publicada]. Facultad de Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Fischer K, Chaudhuri A, Atkinson Q. (2020). Dual Evolutionary Foundations of Political Ideology Predict Divergent Responses to COVID-19. *PsyArXiv*. 10.31234/osf.io/qaep8.
- Gómez, F. (2019). *Relaciones entre ideología, percepciones de amenaza, estereotipos y prejuicio hacia los migrantes venezolanos en una muestra peruana* [Tesis de grado no publicada]. Facultad de Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Harper, C. A., Satchell, L. P., Fido, D., & Latzman, R. D. (2021). Functional Fear Predicts Public Health Compliance in the COVID-19 Pandemic. *International journal of mental health and addiction*, *19*(5), 1875–1888. <https://doi.org/10.1007/s11469-020-00281-5>
- Hoffarth, M. R., & Hodson, G. (2016). Green on the outside, red on the inside: Perceived environmentalist threat as a factor explaining political polarization of climate change. *Journal of Environmental Psychology*, *45*, 40–49. <https://doi.org/10.1016/j.jenvp.2015.11.002>
- Kooistra, E. B., Reinders Folmer C., Kuiper, M. E., Olthuis, E., Brownlee, M., Fine, A. & Van Rooij, B. (2020) Mitigating COVID-19 in a Nationally Representative UK Sample: Personal Abilities and Obligation to Obey the Law Shape Compliance with Mitigation Measures. *SSRN Journal*. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3598221>
- El Comercio (2020). *¿Por qué nos cuesta tanto a los peruanos acatar la cuarentena? La respuesta desde la filosofía, la psicología y la ética*. <https://elcomercio.pe/eldominical/actualidad/coronavirus-en-peru-por-que-nos-cuesta->

tanto-acatar-la-cuarentena-la-respuesta-desde-la-filosofia-la-psicologia-y-la-etica-covid-19-noticia/?ref=ecr

- El Peruano (2020). Compendio Normativa sobre *Estado de Emergencia por Coronavirus*. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/787-normativa-sobre-estado-de-emergencia-por-coronavirus?year=2020&month=3&terms=>
- Ferreiros, J. (2019). *Bases motivacionales del prejuicio frente a inmigrantes venezolanos en el Perú* [Tesis de grado no publicada]. Facultad de Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Fernández-Dols, J. (1993). Norma perversa: hipótesis teóricas. *Psicothema*, 5(1), 91–101.
- Feygina, I., & Tyler, T. R. (2009). *Procedural justice and system-justifying motivations*. In J. T. Jost, A. C. Kay, & H. Thorisdottir (Eds.), *Series in political psychology. Social and psychological bases of ideology and system justification* (p. 351–370). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195320916.003.014>
- Frías-Navarro, D., & Pascual Soler, M. (2012). Prácticas del análisis factorial exploratorio (AFE) en la investigación sobre conducta del consumidor y marketing. *Suma Psicológica*, 19(1), 45-58. Recuperado el 21 de junio de 2023 de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134224283004>
- Gelfand M.J., Jackson J.C., Pan X., Nau D., Pieper D., Denison E., Dagher M., Van Lange P., Chiu C.Y., Wang M. (2021). The relationship between cultural tightness-looseness and COVID-19 cases and deaths: a global analysis. *Lancet Planet Health*, 5(3), 135-144. [https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(20\)30301-6](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(20)30301-6)
- Goodman-Delahunty, J. (2010). Four Ingredients: New Recipes for Procedural Justice in Australian Policing. *Policing*, 4(4), 403–410. <https://doi.org/10.1093/police/paq041>
- Jaramillo, M. & López, K. (2021). Políticas para combatir la pandemia de Covid-19. *Grupo de Análisis para el Desarrollo – GRADE*. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/politicas-para-combatir-la-pandemia-de-covid-19/>
- Jaramillo, M. & Ñopo, H. (2020). El impacto del Covid-19 sobre la economía peruana. *Economía UNAM*, 17(51), 136-146. <https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2020.51.552>
- Hayes, A.F., Cai, L. (2007). Using heteroskedasticity-consistent standard error estimators in OLS regression: An introduction and software implementation. *Behavior Research Methods*. 39, 709–722. <https://doi.org/10.3758/BF03192961>

- Hough, M., Jackson, J & Bradford, B. (2013). Legitimacy, Trust, And Compliance: An Empirical Test of Procedural Justice Theory Using the European Social Survey. En Tankebe, J. & Liebling, A. (Eds.) *Legitimacy and Criminal Justice: An International Exploration*. Oxford University Press.
- Instituto de Estudios Peruanos (26 de abril de 2020^a). *Informe de Opinión – Abril 2020. Covid-19 y su impacto económico*. <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/04/Informe-OP-Abril-2020-5-Impacto-en-la-econom%C3%Ada-del-Covid-19-v2.pdf>
- Instituto de Estudios Peruanos (26 de abril de 2020^b) *Informe de Opinión – Abril 2020: Creencias y miedos frente al Covid-19*. <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/04/Informe-OP-Abril-2020-5-Creencias-y-miedos-frente-al-Covid-19.pdf>
- Instituto de Estudios Peruanos (31 de mayo de 2020^c). *Informe de Opinión – Mayo 2020: No es el gobierno, tampoco nosotros*. <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/05/Informe-OP-Mayo-20201.pdf>
- Instituto de Estudios Peruanos (26 de abril de 2020^d). *Informe de Opinión – Abril 2020: Vizcarra: aprobado, pero con matices*. <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/04/Informe-OP-Abril-2020-5-Domingo-26-2.pdf>
- Instituto de Estudios Peruanos (26 de abril de 2020^e). *Informe de Opinión – Octubre 2020: Aprobación Vizcarra e intención de voto*. <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/10/Informe-IEP-OP-October-2020-Aprobación-Vizcarra-e-intención-de-voto-v2.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). *Producción y Empleo informal en el Perú. Cuenta satélite de la Economía Informal 2007-2019*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaless/Est/Lib1764/
- Jackson J, Bradford B. (2021). Us and Them: On the Motivational Force of Formal and Informal Lockdown Rules. *LSE Public Policy Review*, 1(4), 1–8. <https://doi.org/10.31389/lseppr.24>
- Jackson, J., Bradford, B., Hough, M., Myhill, A., Quinton, P., & Tyler, T. R. (2012). Why do people comply with the law? Legitimacy and the influence of legal institutions. *British Journal of Criminology*, 52(6), 1051–1071. <https://doi.org/10.1093/bjc/azs032>

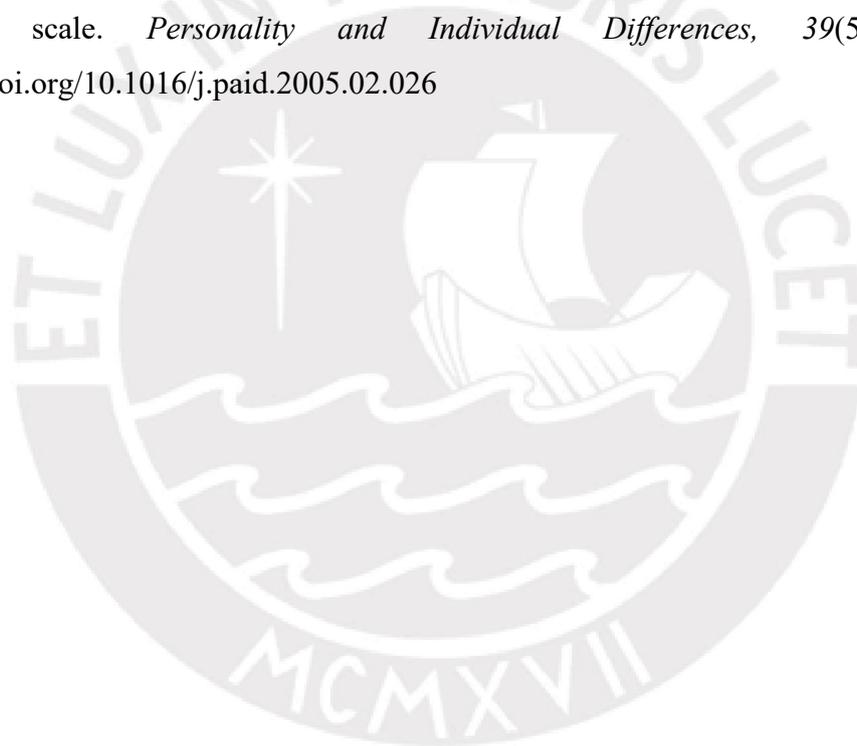
- Janos, E., Espinosa, A., & Pacheco, M. (2018). Bases Ideológicas de la Percepción del Sistema Normativo y el Cinismo Político en Adultos de Sectores Urbanos del Perú. *Psykhé* (Santiago, 27(1), 1–14. <https://doi.org/10.7764/psykhe.27.1.1176>
- Jost, J. T., Federico, C. M., & Napier, J. L. (2009). Political Ideology: Its Structure, Functions, and Elective Affinities. *Annual Review of Psychology*, 60(1), 307–337. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.60.110707.163600>
- Kline, Rex. (2016). *Principles and Practice of Structural Equation Modeling* (4a ed.). The Guilford Press
- Kooistra, E. B., Reinders Folmer, C., Kuiper, M. E., Olthuis, E., Brownlee, M., Fine, A., & van Rooij, B. (2020). Mitigating COVID-19 in a Nationally Representative UK Sample: Personal Abilities and Obligation to Obey the Law Shape Compliance with Mitigation Measures. *SSRN Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3598221>
- Laerd Statistics (s.f.). *Testing for normality*. Recuperado el 30 de junio de 2023 de: <https://statistics.laerd.com/premium/spss/tfn/testing-for-normality-in-spss.php>
- La República (26 de marzo de 2020). *Cañete: detienen a asistentes de fiesta semáforo por desacatar toque de queda*. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/03/26/cuarentena-peru-canete-realizan-fiesta-semaforo-durante-inmovilizacion-social-obligatoria-video-atmp/>
- La República (07 de abril de 2020). *“Cholo de m..., yo me cuido solo”: insultan a policías en San Isidro durante toque de queda”*. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/04/07/coronavirus-en-peru-san-isidro-sujeto-insulta-a-policias-y-militares-que-patrullaban-durante-toque-de-queda-video/>
- La República (16 de abril de 2020). *San Isidro: sujeto realiza piques ilegales en pleno estado de emergencia*. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/04/16/coronavirus-en-peru-toque-de-queda-sujeto-realiza-piques-ilegales-en-pleno-estado-de-emergencia-en-san-isidro-video/>
- Levi, M., Sacks, A., & Tyler, T. R. (2009). Conceptualizing legitimacy, measuring legitimating beliefs. *American Behavioral Scientist*, 53(3), 354–375. <https://doi.org/10.1177/0002764209338797>
- Licht, A. N. (2008). Social Norms and the Law: Why Peoples Obey the Law. *Review of Law and Economics*, 4(3). <https://doi.org/10.2202/1555-5879.1232>
- McCarthy, M., Murphy, K., Sargeant, E., & Williamson, H. (2021). Policing COVID-19 physical distancing measures: Managing defiance and fostering compliance among

- individuals least likely to comply. *Policing and Society*, 31(5), 601-620. <https://doi.org/10.1080/10439463.2020.1869235>
- Miles, J. & Shevlin, M. *Applying regression & correlation: a guide for students and researchers*. Sage Publications
- Murphy, K., Tyler, T. R., & Curtis, A. (2009). Nurturing regulatory compliance: Is procedural justice effective when people question the legitimacy of the law? *Regulation and Governance*, 3(1), 1–26. <https://doi.org/10.1111/j.1748-5991.2009.01043.x>" \h
- Ohio State University (2020). *Ohio's Covid -19 populations needs assessment. Minimizing the disparate impact of the pandemic and building foundations for health equity*. <https://cph.osu.edu/sites/default/files/docs/covid19inequities/1-Full%20Report.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (11 de marzo de 2020). *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020*. <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
- Organización Mundial de la Salud (23 de diciembre de 2021). *Preguntas y respuestas sobre la transmisión de la COVID-19*. <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19-how-is-it-transmitted>
- Palacios, D. (2022). *Factores psicosociales predictores de la transgresión normativa durante la pandemia de COVID-19*. [Tesis de grado no publicada]. Facultad de Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Peru 21 (31 de marzo de 2020). *Detienen a dos hijos de alcalde de Chíncha paseando en pleno toque de queda*. <https://peru21.pe/peru/ica-detienen-a-dos-hijos-de-alcalde-de-chincha-paseando-en-pleno-toque-de-queda-nnpp-noticia/>
- Plataforma Única del Estado Peruano (2020^a). *Coronavirus: multas por incumplir las medidas de aislamiento e inmovilización social*. <https://www.gob.pe/8931-coronavirus-multas-por-incumplir-las-medidas-de-aislamiento-e-inmovilizacion-social>
- Plataforma Única del Estado Peruano (2020^b). *Detenidos por incumplir cuarentena serán denunciados penalmente*. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/109800-detenidos-por-incumplir-cuarentena-seran-denunciados-penalmente>
- Peng, J. (2022). Give me liberty or give me COVID-19: How social dominance orientation, right-wing authoritarianism, and libertarianism explain Americans' reactions to COVID-19. *Risk Analysis*. <https://doi.org/10.1111/risa.13885>

- Portocarrero, G. (2005). La “sociedad de cómplices” como causa del (des)orden social en el Perú. En: Ugarteche, O. (Comp.), *Vicios Públicos. Poder y Corrupción* (pp. 103-131). Lima: Fondo de Cultura Económica.
- Pratto, F., Sidanius, J., Stallworth, L. M., & Malle, B. F. (1994). Social Dominance Orientation: A Personality Variable Predicting Social and Political Attitudes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 67(4), 741–763. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.67.4.741>
- Presidencia Perú (2020). *Conferencia sobre las acciones realizadas para contener la propagación del COVID-19 (videos)*. <https://www.youtube.com/channel/UctgAzE8TaeTB3Owqho52E3g>
- Proética. (2019). *XI Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú*. <https://www.proetica.org.pe/contenido/xi-encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru-2019/>
- Ramírez, A. (2016). *Valores e ideología política y su relación con la tolerancia a la transgresión en un grupo de residentes de Lima metropolitana* [Tesis de grado no publicada]. Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Roche, J.M. (11 de septiembre de 2010). *Principal component analysis & factor analysis* [Presentación de Powerpoint]. Oxford University. https://ophi.org.uk/wp-content/uploads/PCAFA_Roche.pdf
- Rottenbacher, J. M., & Schmitz, M. (2012). Conservadurismo político y tolerancia hacia comportamientos transgresores. *Psicología Política*, 44, 31–56.
- Rottman, D. B., & Tyler, T. R. (2014). Thinking about Judges and Judicial Performance. *Onati Socio-legal Series*, 4(5), 1046-1070.
- RPP Noticias (27 de marzo de 2020). *Nolberto Solano detenido por estar en fiesta durante aislamiento: no se pueden juntar "los que están infectados"*. <https://rpp.pe/peru/actualidad/nolberto-solano-covid-19-exfutbolista-fue-detenido-por-estar-en-fiesta-durante-aislamiento-no-se-pueden-juntar-los-que-estan-infectados-noticia-1254581?ref=rpp>
- Sampson, R. J., & Bartusch, D. J. (1998). Legal Cynicism and (Subcultural?) Tolerance of Deviance: The Neighborhood Context of Racial Differences. *Law & Society Review*, 32(4), 777–804.

- Shannon, V. (2000). Norms are what states make of them: The political psychology of norm violation. *International Studies Quarterly*, 44(2), 293–316. <https://doi.org/10.1111/0020-8833.00159>
- Sinclair, A.H., Stanley, M.L. & Seli, P. Closed-minded cognition: Right-wing authoritarianism is negatively related to belief updating following prediction error. *Psychonomic Bulletin & Review* 27, 1348–1361 (2020). <https://doi.org/10.3758/s13423-020-01767-y>
- Stevens, D., Bishin, B. G., & Barr, R. R. (2006). Authoritarian Attitudes, Democracy, and Policy Preferences among Latin American Elites. *American Journal of Political Science*, 50(3), 606–620. <http://www.jstor.org/stable/3694237>
- Sunshine, J., & Tyler, T. R. (2003a). The Role of Procedural Justice and Legitimacy in Shaping Public Support for Policing. *Law and Society Review*, 37(3), 513–548. <https://doi.org/10.1111/1540-5893.3703002>
- Sunshine, J., & Tyler, T. R. (2003b). Moral solidarity, identification with the community, and the importance of procedural justice: The police as prototypical representatives of a group's moral values. *Social Psychology Quarterly*, 66(2), 153–165. <https://doi.org/10.2307/1519845>
- Tankebe, J. (2013) Viewing Things Differently: The Dimensions of Public Perceptions of Police Legitimacy. *Criminology*. 51(1), 103-135. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2012.00291.x>
- Trinkner, R., & Cohn, E. S. (2014). Putting the social back in legal socialization: Procedural justice, legitimacy, and cynicism in legal and nonlegal authorities. *Law and Human Behavior*, 38(6), 602–617. <https://doi.org/10.1037/lhb0000107>
- Trinkner, R., & Tyler, T. R. (2016). Legal Socialization: Coercion versus Consent in an Era of Mistrust. *Annual Review of Law and Social Science*, 12(1), 417–439. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-110615-085141>
- Tyler, T. R. (1990). *Why people obey the law*. Yale University Press.
- Tyler, T. R. (2003). Procedural Justice, Legitimacy, and the Effective Rule of Law. *Crime and Justice*, 30, 283–357. <https://doi.org/10.4324/9780429444524>
- Tyler, T.R. (2006). Legitimacy and legitimation. *Annual Review of Psychology*, 57, 375-400.
- Tyler, T. R. (2017). Value-Driven Behavior and the Law. In F. Parisi (Ed.), *The Oxford Handbook of Law and Economics: Volume 1: Methodology and Concepts* (pp. 403–422). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199684267.013.030>

- Van Rooij, B., de Bruijn, A. L., Reinders Folmer, C., Kooistra, E. B., Kuiper, M. E., Brownlee, M., Olthuis, E. & Fine, A. (2020). Compliance with COVID-19 Mitigation Measures in the United States. *SSRN Journal*. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3582626>
- Villegas, M. (2011). Disobeying the Law: The Culture of Non-Compliance with Rules in Latin America. *Wisconsin International Law Journal*, 29(2), 263–287.
- Wise, T., Zbozinek, D., Michelini, G., Hagan C. & Mobbs, D. (2020). Changes in risk perception and self-reported protective behaviour during the first week of the COVID-19 pandemic in the United States *Royal Society Open Science*, 7(9). <https://doi.org/10.1098/rsos.200742>
- Zakrisson, I. (2005). Construction of a short version of the Right-Wing Authoritarianism (RWA) scale. *Personality and Individual Differences*, 39(5), 863-872. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2005.02.026>



Apéndices

Apéndice A Consentimiento informado

La presente investigación es realizada por Patricia Villa Tejada, estudiante de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú como parte del trabajo de Tesis para Licenciatura, la misma que se encuentra bajo la asesoría de la Mg. Erika Janos Uribe. El objetivo del estudio es conocer su opinión acerca de las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena) que aprobó el gobierno en el mes de marzo del año 2020; así como su percepción respecto de otros temas relaciones a las normas, en general, y la forma en la que debería funcionar la sociedad.

Para tales efectos, agradecería su colaboración respondiendo a un cuestionario. El cuestionario está dirigido a personas que sean peruanos(as), mayores de edad y que hayan residido en Lima o Callao entre los meses de marzo y abril. La participación en este estudio es voluntaria y anónima. Toda la información recogida será analizada de manera global (no es posible identificar quién dio determinada opinión) y la información será utilizada únicamente para fines académicos. No existen respuestas correctas o incorrectas; siéntase completamente libre de responder con sinceridad. El cuestionario dura aproximadamente 30 minutos. Usted tiene la opción de retirarse en cualquier momento; no obstante, sería muy valioso que pueda terminar de llenar el cuestionario para poder recoger su opinión en el estudio.

Si tuviera alguna duda durante el llenado del cuestionario que quisiera aclarar puede contactarse con la responsable del estudio al siguiente correo electrónico kpvilla@pucp.edu.pe. Cabe señalar que no se podrán realizar devoluciones de resultados individuales; pues, como se ha indicado, la información se llena de forma anónima y los resultados se procesan de manera grupal. Si usted estuviera interesado(a) en el tema puede escribir a la investigadora en el correo antes indicado, a fin de que se le informe cuando el estudio sea publicado. Se agradece de antemano su colaboración.

Apéndice B Ficha sociodemográfica

1. ¿Cuál es su nacionalidad?
Peruano
Otro
2. ¿Dónde estuvo su domicilio entre los meses de marzo y abril de 2020?
Lima
Callao
Otro
3. ¿En qué distrito estuvo su domicilio entre los meses de marzo y abril de 2020?
Distrito _____
Entre marzo y abril no vivía ni en Lima metropolitana ni en el Callao
4. ¿Cuál es su edad? _____
5. ¿Cuál es su sexo?
Mujer
Hombre
Otro
6. ¿En qué nivel socio económico (NSE) se ubicaría?
NSE Alto
NSE Medio Alto
NSE Medio
NSE Medio Bajo
NSE Bajo
7. ¿Cuál es el nivel de educación más alto que ha alcanzado?
Primaria
Secundaria
Estudiante universitario
Educación universitaria completa
Estudiante de instituto o escuela técnica
Educación superior técnica completa
Educación superior (universitaria o técnica incompleta)
Estudiantes de posgrado

Educación de posgrado completa

8. ¿A qué se dedica?

Estudio

Trabajo

Estudio y trabajo

Tareas del hogar

Me encuentro desempleado/a

Soy jubilado/a

9. Hasta donde usted sabe, ¿Usted ha tenido Covid-19?

Sí

No

Si responde que sí:

10. ¿En qué mes tuvo covid-19? _____

11. ¿Qué tanto le afectó a usted contagiarse del Covid-19?

Nada

Poco

Bastante

Mucho

12. Hasta donde usted sabe, ¿Alguna persona que vive con usted ha tenido Covid-19?

Sí

No

13. ¿Qué tanto le afectó a esa persona (que vive con usted) contagiarse del Covid-19?

Nada

Poco

Bastante

Mucho

Si responde que no:

10. ¿Qué tanto considera que le habría afectado a usted contagiarse del Covid-19?

Nada

Poco

Bastante

Mucho

11. Si usted se hubiese contagiado del Covid-19 ¿Qué tanto considera que ello habría afectado a las personas con las que usted vive?

Nada

Poco

Bastante

Mucho

Por favor, indique su grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones utilizando la escala de 4 opciones de respuesta ("Completamente en desacuerdo", "En desacuerdo", "De acuerdo" o "Totalmente de acuerdo") que se muestra a continuación:

	1 Completamente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 De acuerdo	4 Totalmente de acuerdo
La cuarentena ha afectado gravemente la situación económica de mi hogar				
Mi hogar necesita algún tipo de ayuda económica de parte del gobierno a fin de cubrir nuestros gastos básicos				

Apéndice C Indicaciones generales (presentación de los cuestionarios)

A raíz del brote de Covid-19, en marzo de 2020, el gobierno peruano estableció un conjunto de normas de aislamiento obligatorio (cuarentena); entre ellas una cuarentena a nivel nacional. Le pedimos que piense en el periodo entre el 16 de marzo (fecha en la que se ordenó la cuarentena) y todo el mes de abril. Para esta encuesta, este periodo será llamado PERIODO DE CUARENTENA ESTRICTA (a diferencia de lo que ocurrió en los siguientes meses cuando el gobierno empezó a retirar las medidas de aislamiento obligatorio).

Durante el PERIODO DE CUARENTENA ESTRICTA solo estaba permitido salir de casa para comprar víveres o medicinas, realizar trámites bancarios, buscar asistencia médica en caso de emergencia o realizar algunas actividades profesionales u oficios autorizados (ej. un cajero de supermercado, una enfermera, etc.).

A continuación, le presentamos algunas situaciones que podrían haberse presentado en el PERIODO DE CUARENTENA ESTRICTA. Esta parte del cuestionario contiene 4 preguntas.

Apéndice D Escala de Transgresión Normativa

Con qué frecuencia realizó alguna de las conductas que se indican a continuación durante EL PERIODO DE CUARENTENA ESTRICTA entre el 16 de marzo (fecha en la que empezó la cuarentena) y todo el mes de abril (antes de que se flexibilicen las medidas de aislamiento obligatorio). Para indicar su respuesta, utilice la escala de 4 opciones ("Nunca", "Casi nunca", "Algunas veces" o "Muy frecuentemente") que se muestra a continuación:

		1 Nunca	2 Casi nunca	3 Algunas veces	4 Muy frecuentemente
1	Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia. <i>(*) Una “emergencia” es una situación muy grave en la que está en juego la vida o la integridad de una persona.</i>				

2	Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja				
3	Salir de casa para visitar a un amigo(a)				
4	Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí <i>(* Un familiar que NO depende de mí es aquel que puede cuidarse por sí mismo o que cuenta con otra persona aparte de mí que cuida de él/ella</i>				
5	Salir de casa para hacer deporte				
6	Salir de casa para “tomar aire”				
7	Participar en reuniones sociales con personas que no vivían conmigo (Ej. cumpleaños, bautizos, fiestas)				
8	Salir de casa sin usar mascarilla después de que su uso se volvió obligatoria				
9	Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que NO estaba autorizado				
10	Circular en auto sin tener permiso salir con un vehículo				
11	Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente				
12	Declarar información falsa para tramitar un pase laboral				
13	Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19				

Apéndice E Escala de Tolerancia a la Transgresión Normativa

Pueden existir algunas situaciones en las que pasamos por alto las normas establecidas. Usted puede considerar que esto es aceptable o inaceptable. A continuación, le presentamos una serie de situaciones en las que usted debe colocar qué tan ACEPTABLE o INACEPTABLE habría resultado para usted realizar cada una de estas situaciones durante el PERIODO DE CUARENTENA ESTRICTA entre el 16 de marzo (fecha en la que empezó la cuarentena) y todo el mes de abril (antes de que se flexibilicen las medidas de aislamiento obligatorio). Para indicar su respuesta, utilice la escala de 4 opciones ("Completamente inaceptable", "Bastante inaceptable", "Puede ser aceptable" o "Totalmente aceptable") que se muestra a continuación:

		1 Completamente inaceptable	2 Bastante inaceptable	3 Puede ser aceptable	4 Totalmente aceptable
1	Salir de casa en horario de inmovilización absoluta ("toque de queda") sin que se trate de una emergencia. <i>(*) Una "emergencia" es una situación muy grave en la que está en juego la vida o la integridad de una persona.</i>				
2	Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja				
3	Salir de casa para visitar a un amigo(a)				
4	Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí <i>(*) Un familiar que NO depende de mí es aquel que</i>				

	<i>puede cuidarse por sí mismo o que cuenta con otra persona aparte de mí que cuida de él/ella</i>				
5	Salir de casa para hacer deporte				
6	Salir de casa para “tomar aire”				
7	Participar en reuniones sociales con personas que no vivían conmigo (Ej. cumpleaños, bautizos, fiestas)				
8	Salir de casa sin usar mascarilla después de que su uso se volvió obligatoria				
9	Salir de casa para realizar un oficio/trabajo que no estaba autorizado				
10	Circular en auto sin tener permiso salir con un vehículo				
11	Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente				
12	Declarar información falsa para tramitar un pase laboral				
13	Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19				

Apéndice F Escala de Riesgo de Sanción

Algunas veces, cuando las personas pasan por alto las normas pueden ser sancionadas. En su opinión: ¿Qué tan probable era que lo sancionen si realizaba alguna de las siguientes conductas durante el PERIODO DE CUARENTENA ESTRICTA? Entiéndase por sanción cualquier consecuencia negativa establecida por una autoridad, por ejemplo: multas, detenciones, procesarlo por un delito, etc. Para indicar su respuesta, utilice la escala de 4 opciones ("Altamente improbable", "Poco probable", "Es probable" o "Totalmente probable") que se muestra a continuación:

		1 Altamente improbable	2 Poco Probable	3 Es Probable	4 Muy probable
1	Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia. <i>(*) Una “emergencia” es una situación muy grave en la que está en juego la vida o la integridad de una persona.</i>				
2	Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja				
3	Salir de casa para visitar a un amigo(a)				
4	Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí <i>(*) Un familiar que NO depende de mí es aquel que puede cuidarse por sí mismo o que cuenta con otra persona aparte de mí que cuida de él/ella</i>				
5	Salir de casa para hacer deporte				
6	Salir de casa para “tomar aire”				

7	Participar en reuniones sociales con personas que no vivían conmigo (Ej. cumpleaños, bautizos, fiestas)				
8	Salir de casa sin usar mascarilla después de que su uso se volvió obligatoria				
9	Salir de casa para realizar un oficio/trabajo que no estaba autorizado				
10	Circular en auto sin tener permiso salir con un vehículo				
11	Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente				
12	Declarar información falsa para tramitar un pase laboral				
13	Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19				

Apéndice G Escala de Riesgo de Contagio

Independientemente de si ha tenido Covid-19 o no: En su opinión: ¿Qué tan probable era que se contagie de Covid-19 si realizaba alguna de las siguientes conductas durante el PERIODO DE CUARENTENA ESTRICTA? Para indicar su respuesta, utilice la escala de 4 opciones ("Altamente improbable", "Poco probable", "Es probable" o "Totalmente probable") que se muestra a continuación:

		1 Altamente improbable	2 Poco Probable	3 Es Probable	4 Muy probable
--	--	---------------------------------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------

1	Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia. <i>(*) Una “emergencia” es una situación muy grave en la que está en juego la vida o la integridad de una persona.</i>				
2	Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja				
3	.Salir de casa para visitar a un amigo(a)				
4	Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí <i>(*) Un familiar que NO depende de mí es aquel que puede cuidarse por sí mismo o que cuenta con otra persona aparte de mí que cuida de él/ella</i>				
5	Salir de casa para hacer deporte				
6	Salir de casa para “tomar aire”				
7	Participar en reuniones sociales con personas que no vivían conmigo (Ej. cumpleaños, bautizos, fiestas)				
8	Salir de casa sin usar mascarilla después de que su uso se volvió obligatoria				
9	Salir de casa para realizar un oficio/trabajo que no estaba autorizado				
10	Circular en auto sin tener permiso salir con un vehículo				
11	Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente				

12	Declarar información falsa para tramitar un pase laboral				
13	Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19				

Apéndice H Escala de Justicia Procedimental

Antes de aprobar una ley, la autoridad tiene que evaluar la mejor forma de regular una situación. A continuación, le presentaremos algunas afirmaciones sobre aspectos que, en su opinión, el gobierno peruano podría o no haber tenido en cuenta para dictar las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena). Para responder, por favor, piense cuál era su opinión o cómo se sentía usted con la actuación del gobierno durante el PERIODO DE CUARENTENA ESTRICTA.

		1 Completamente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 De acuerdo	4 Totalmente de acuerdo
1	Al decidir implementar las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena), el gobierno no tuvo en cuenta las necesidades de una parte de la población				
2	Las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena) fueron duras, pero se dictaron en interés de todos los peruanos(as)				

3	<p>Para dictar las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena), el gobierno se basó en las recomendaciones de especialistas acerca de las medidas que se debían adoptar a fin de controlar el avance del Covid-19</p>				
4	<p>Las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena) se aplicaron a todos los peruanos sin excepciones</p>				
5	<p>En el diseño de las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena), el gobierno ha tratado a todos los peruanos con el mismo respeto</p>				
6	<p>Las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena) han afectado de forma injusta a un grupo de personas</p>				
7	<p>El gobierno hizo su mejor esfuerzo para reducir la afectación (impacto negativo) que las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena) iban a tener en la población más vulnerable.</p>				

8	Con la aprobación de las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena), el gobierno trató sinceramente de hacer lo mejor para todos los peruanos.				
9	El gobierno explicó claramente por qué era necesario implementar las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena).				
10	El gobierno ha respondido de forma transparente las dudas y cuestionamientos que le fueron formuladas sobre las normas de aislamiento obligatorio (cuarentena)				

Apéndice I Escala de Obligación de Cumplir las Normas

Sobre las normas legales en general: A continuación, le presentaremos una serie de afirmaciones sobre las normas legales y le pedimos que indique su grado DE ACUERDO o DESACUERDO. Para marcar su respuesta, utilice la escala de 4 opciones ("Completamente en desacuerdo", "En desacuerdo", "De acuerdo" o "Totalmente de acuerdo") que se muestra a continuación:

		1	2	3	4
		Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

1	Las personas deben obedecer la ley incluso si no están de acuerdo con ella				
2	Desobedecer la ley no tiene justificación				
3	Si la ley no tiene sentido no merece ser cumplida				
5	Hay situaciones en las que es necesario ignorar la ley				
6	Una persona que se niega a obedecer la ley es una amenaza para la sociedad.				
7	Obediencia a las reglas es la virtud más importante que puede aprender un niño				
8	Está bien ignorar la ley siempre que no le hagas daño a nadie				
9	La sociedad funciona mejor cuando las personas cumplen la ley				
11	Debo aceptar las decisiones de la autoridad incluso si no me gustan/me convienen				
12	En la vida hay cosas que son más importante que cumplir la ley				

Apéndice J: Escala de Actitudes Hacia la Autoridad

A continuación, le presentaremos una serie de afirmaciones sobre el presidente Martín Vizcarra y le pedimos que indique su grado DE ACUERDO o DESACUERDO. Utilice la escala de 4 opciones ("Completamente en desacuerdo", "En desacuerdo", "De acuerdo" o "Totalmente de acuerdo") que se muestra a continuación:

		1 Completamente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 De acuerdo	4 Totalmente de acuerdo
1	El presidente Martín Vizcarra actúa en formas que son consistentes con mis propias ideas sobre lo que está bien y lo que está mal.				
2	Tomaría las mismas decisiones que el presidente Martín Vizcarra si estuviera en su lugar				
3	Pienso que el presidente Martín Vizcarra y yo compartimos los mismos valores				
4	Siento mucho respeto por el presidente Martín Vizcarra				
5	El presidente Martín Vizcarra es una persona honesta				
6	Me siento molesto(a) con el presidente Martín Vizcarra				

7	Me siento orgulloso(a) del presidente Martín Vizcarra				
8	El presidente Martín Vizcarra es corrupto				
9	Estoy dispuesto(a) a defender el trabajo del presidente Martín Vizcarra				
10	No puedo pensar en otro presidente del Perú al que respete más que a Martín Vizcarra				
11	El presidente Martín Vizcarra es el héroe que el Perú necesita				
12	El presidente Martín Vizcarra solo busca su propio beneficio				
13	Se puede confiar en que el presidente Martín Vizcarra tomará decisiones que son buenas para la gente				
14	El presidente Martín Vizcarra es una vergüenza nacional				

15	El presidente Martín Vizcarra se preocupa por el bienestar de los peruanos				
16	Desde que entró al gobierno, el presidente Martín Vizcarra se ha mostrado capaz de resolver los problemas que se le han presentado				
17	En general, la estrategia del presidente Martín Vizcarra para controlar la emergencia sanitaria ha sido ineficaz				
18	La cuarentena que dispuso el presidente Martín Vizcarra permitió salvar muchas vidas				
19	El presidente Martín Vizcarra no ha sido capaz de hacer cumplir las normas de cuarentena.				
20	El Perú tiene muchas carencias, pero dentro de esa realidad el gobierno del presidente Martín Vizcarra ha conseguido resultados positivos en varias áreas de desarrollo				

Apéndice K Escala de Autoritarismo de Ala Derecha (RWA, Altemeyer, 1988, 1992 adaptación de Cárdenas y Parra, 2010)

A continuación, se presentan una serie de afirmaciones acerca de cómo debería ser nuestra sociedad. Indique su grado de acuerdo o desacuerdo con cada uno de los enunciados en la siguiente escala donde 1 = “Totalmente en Desacuerdo” y 7 = “Totalmente de Acuerdo”:

	Enunciados	Totalmente						
		en desacuerdo	Totalmente					de
		1	2	3	4	5	6	7
1	Nuestra sociedad necesita líderes fuertes que puedan erradicar los comportamientos radicales e inmorales que prevalecen actualmente							
2	Nuestra sociedad necesita libres pensadores, que tengan la valentía para confrontar los comportamientos tradicionales, incluso si esto molestase a muchas personas							
3	Las tradiciones y valores antiguos aún nos indican la mejor forma de vivir							
4	Nuestra sociedad sería mejor si mostráramos tolerancia y comprensión por las ideas y valores diferentes (no convencionales)							

5	Las leyes que castigan el aborto y la pornografía, y que contribuyen a proteger el matrimonio deben ser estrictamente acatadas y los que no la obedecen deben ser castigados severamente	1	2	3	4	5	6	7
6	Si alguien piensa por sí mismo y de forma diferente de las autoridades igual merece nuestra comprensión.	1	2	3	4	5	6	7
7	Muchas personas desafían al Estado, critican a la Iglesia e ignoran las formas normales de vida, sin que por ello necesariamente dejen de ser personas correctas y amables	1	2	3	4	5	6	7
8	Nuestros antepasados deben ser más admirados y respetados por su contribución a la construcción de nuestra sociedad, sobre todo en esta época en que existen fuerzas que tratan de destruirla	1	2	3	4	5	6	7
9	Hay muchas personas radicales o inmorales que tratan de echar a perder las cosas; la sociedad debe frenarlos	1	2	3	4	5	6	7
10	En defensa de la libertad de expresión deberíamos permitir la publicación de literatura que incluso podemos considerar contraria a nuestras ideas	1	2	3	4	5	6	7

3	Es natural que un grupo tenga más oportunidades en la vida que otros	1	2	3	4	5	6	7
4	Para progresar en la vida, en ocasiones es necesario pasar por encima de otras personas	1	2	3	4	5	6	7
5	Si ciertos grupos se mantuvieran en su lugar, tendríamos menos problemas	1	2	3	4	5	6	7
6	Resulta normal y positivo que ciertos grupos estén en una posición superior y otros en una posición inferior	1	2	3	4	5	6	7
7	Los grupos inferiores deberían mantenerse en su lugar	1	2	3	4	5	6	7
8	La diferencia entre grupos sociales es natural y debería ser mantenida	1	2	3	4	5	6	7
9	Sería deseable que todos los grupos fueran iguales	1	2	3	4	5	6	7
10	La igualdad entre los grupos debería ser nuestro ideal.	1	2	3	4	5	6	7
11	Todos los grupos deberían tener las mismas oportunidades en la vida.	1	2	3	4	5	6	7

12	Deberíamos hacer todo cuanto podamos para igualar las condiciones de los diferentes grupos.	1	2	3	4	5	6	7
13	Deberíamos incrementar la equidad social.	1	2	3	4	5	6	7
14	Tendríamos menos problemas si tratásemos a las personas de forma igualitaria.	1	2	3	4	5	6	7
15	Deberíamos hacer todo lo posible por equiparar los ingresos económicos de los distintos grupos sociales.	1	2	3	4	5	6	7
16	Ningún grupo debería dominar a otro en la sociedad.	1	2	3	4	5	6	7

Apéndice M: Cargas factoriales de la Escala de Transgresión Normativa

Tabla 3

Factores Escala de Transgresión Normativa

<i>Ítems</i>	1	2
Salir de casa para visitar a un amigo(a)	.868	
Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí	.770	
Salir de casa para hacer deporte	.720	
Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja	.697	
Participar en reuniones sociales con personas que NO vivían conmigo	.660	
Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia.	.569	
Salir de casa para “tomar aire”	.558	
Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19		.835
Declarar información falsa para tramitar un pase laboral		.826
Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente		.770
Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo		.685
Salir de casa sin usar mascarilla después de que su uso se volvió obligatorio		.584
Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que NO estaba autorizado		.566
Método de extracción: Análisis de componentes principales		
Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser		

Apéndice N: Cargas factoriales de la Escala de Tolerancia a la Transgresión Normativa

Tabla 4

Factores Escala de Tolerancia a la Transgresión Normativa

<i>Ítems</i>	1	2	3
Participar en reuniones sociales con personas que NO vivían conmigo	.830		
Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19	.793		
Salir de casa sin usar mascarilla después de que su uso se volvió obligatorio	.751		
Salir de casa para visitar a un amigo(a)	.648		
Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia.	.508		
Salir de casa para “tomar aire”		.831	
Salir de casa para hacer deporte		.790	
Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja		.647	
Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí		.643	
Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que NO estaba autorizado			.885
Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente			.882
Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo			.696
Declarar información falsa para tramitar un pase laboral			.690
Método de extracción: Análisis de componentes principales			
Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser			

Apéndice O: Cargas factoriales de la Escala de Riesgo de Contagio

Tabla 5

Factores Escala de Percepción de Riesgo de Contagio

<i>Ítems</i>	1	2
Participar en reuniones sociales con personas que NO vivían conmigo	.904	
Salir de casa para visitar a un amigo(a)	.872	
Salir de casa sin usar mascarilla después de que su uso se volvió obligatorio	.837	
Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí	.826	
Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja	.826	
Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que NO estaba autorizado	.710	
Declarar información falsa para tramitar un pase laboral		.847
Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo		.826
Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19		.807
Salir de casa para “tomar aire”		.741
Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente		.728
Salir de casa para hacer deporte		.728
Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia.		.611
Método de extracción: Análisis de componentes principales		
Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser		

Apéndice P: Cargas factoriales de la Escala de Obligación de Cumplir las Normas

Tabla 6

Factores Escala de Obligación de Cumplir las Normas

<i>Ítems</i>	Componente	
	1	2
Debo aceptar las decisiones de la autoridad incluso si no me gustan/me convienen	.822	
La sociedad funciona mejor cuando las personas cumplen la ley	.767	
Una persona que se niega a obedecer la ley es una amenaza para la sociedad	.731	
Obediencia a las reglas es la virtud más importante que puede aprender un niño	.711	
Desobedecer la ley no tiene justificación	.707	
Las personas deben obedecer la ley incluso si no están de acuerdo con ella	.625	
Hay situaciones en las que es necesario ignorar la ley		.783
Si la ley no tiene sentido no merece ser cumplida		.757
En la vida hay cosas que son más importante que cumplir la ley		.728
Está bien ignorar la ley siempre que no le hagas daño a nadie		.684
Método de extracción: análisis de componentes principales		
Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser		

Apéndice Q: Cargas factoriales de la Escala de Actitudes Hacia la Autoridad

Tabla 7

Factores Escala de Actitudes hacia la autoridad

<i>Ítems</i>	<i>Componente</i>	
	1	2
Estoy dispuesto(a) a defender el trabajo del presidente Martín Vizcarra	.808	
Se puede confiar en que el presidente Martín Vizcarra tomará decisiones que son buenas para la gente	.804	
Tomaría las mismas decisiones que el presidente Martín Vizcarra si estuviera en su lugar	.771	
Pienso que el presidente Martín Vizcarra y yo compartimos los mismos valores	.767	
El presidente Martín Vizcarra actúa en formas que son consistentes con mis propias ideas sobre lo que está bien y lo que está mal.	.761	
El presidente Martín Vizcarra se preocupa por el bienestar de los peruanos	.757	
Siento mucho respeto por el presidente Martín Vizcarra	.751	
Me siento orgulloso(a) del presidente Martín Vizcarra	.751	
El presidente Martín Vizcarra es una persona honesta	.731	
El Perú tiene muchas carencias, pero dentro de esa realidad el gobierno del presidente Martín Vizcarra ha conseguido resultados positivos en varias áreas de desarrollo	.725	
El presidente Martín Vizcarra es el héroe que el Perú necesita	.700	
Desde que entró al gobierno, el presidente Martín Vizcarra se ha mostrado capaz de resolver los problemas que se le han presentado	.698	
No puedo pensar en otro presidente del Perú al que respete más que a Martín Vizcarra	.695	
La cuarentena que dispuso el presidente Martín Vizcarra permitió salvar muchas vidas	.666	
El presidente Martín Vizcarra es corrupto		.760
El presidente Martín Vizcarra solo busca su propio beneficio		.734
Me siento molesto(a) con el presidente Martín Vizcarra		.712
El presidente Martín Vizcarra es una vergüenza nacional		.693

En general, la estrategia del presidente Martín Vizcarra para controlar la emergencia sanitaria ha sido ineficaz	.633
El presidente Martín Vizcarra no ha sido capaz de hacer cumplir las normas de cuarentena	.595

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.



Apéndice R: Normalidad, asimetría y curtosis de las variables de estudio

Tabla 8

Normalidad, asimetría y curtosis de las variables de estudio

Variables	Kolmogorov- Smirnov	Asimetría		Curtosis	
	<i>p</i>	Valor	<i>ET</i>	Valor	<i>ET</i>
Transgresión Normativa					
En el Ámbito Cercano	<.01	3.36	.15	13.25	.29
Delictiva, Laboral y ORL	<.01	7.73	.15	79.71	.29
Tolerancia a la Transgresión					
En el Ámbito Íntimo	<.01	1.44	.15	1.72	.29
Delictiva/Injustificada	<.01	3.25	.15	12.72	.29
Laboral y ORL	<.01	1.748	.15	2.49	.29
Riesgo de Sanción	<.01	-0.18	.15	-1.26	.29
Riesgo de Contagio					
Exposición de Alta Interacción Social	<.01	-0.98	.15	-0.15	.29
Exposición de Baja Interacción Social	<.01	-0.01	.15	-0.77	.29
Justicia Procedimental		-0.53	.15	0.46	.29
Obligación de Cumplir las Normas	<.01				
Deber de Cumplimiento	<.01	-0.43	.15	-0.03	.29
Relativización del Cumplimiento	<.01	0.18	.15	-0.20	.29
Actitudes Hacia la Autoridad					
Actitudes Positivas	<.01	-0.57	.15	0.61	.29
Actitudes Negativas	<.01	0.41	.15	0.91	.29
Afectación Económica	<.01	0.25	.15	-0.55	.29
Necesidad de Apoyo Económico	<.01	0.87	.15	0.33	.29
Autoritarismo de Ala Derecha	<.01	-0.53	.15	-0.04	.29
Orientación a la Dominancia Social	<.01	0.92	.15	0.17	.29

Apéndice S: Prevalencia de Transgresión, Tolerancia a la Transgresión, Riesgo de Sanción y Riesgo de Contagio

Tabla 9

Niveles de Transgresión de las Normas de Emergencia Nacional

Conducta de transgresión	Nunca Transgredió	Alguna vez transgredió
Factor: Transgresión en el Ámbito Cercano		
6. Salir de casa para “tomar aire”	75.3%	24.7%
4. Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí	86.0%	14.0%
1. Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia.	86.4%	13.6%
3. Salir de casa para visitar a un amigo(a)	92.1%	7.9%
7. Participar en reuniones sociales con personas que NO vivían conmigo	92.1%	7.9%
2. Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja	93.2%	6.8%
5. Salir de casa para hacer deporte	93.9%	6.0%
Factor: Transgresión Delictiva, Laboral y Omisión de Requisitos Legales		
8. Salir de casa sin usar mascarilla	95.3%	4.7%
9. Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que no estaba autorizado	95.7%	4.3%
10. Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo	96.1%	3.9%
11. Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente	96.4%	3.6%
12. Declarar información falsa para tramitar un pase laboral	97.8%	2.2%
13. Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19	99.3%	0.7%

Tabla 10

Niveles de Tolerancia a la Transgresión de las Normas de Emergencia

Conducta de transgresión	Baja Tolerancia	Alta Tolerancia
Factor: Tolerancia a la Transgresión Delictiva/Injustificadas		
1. Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia.	86.7%	13.3%
3. Salir de casa para visitar a un amigo(a)	93.2%	6.8%
7. Participar en reuniones sociales con personas que NO vivían conmigo	96.8%	3.2%
8. Salir de casa sin usar mascarilla	98.2%	1.8%
13. Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19	98.2%	1.8%
Factor: Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo		
6. Salir de casa para “tomar aire”	73.5%	26.5%
4. Salir de casa para visitar a un familiar que no dependía de mí	88.2%	11.8%
2. Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja	89.2%	10.8%
5. Salir de casa para hacer deporte	84.2%	15.8 %
Factor: Tolerancia a la Transgresión Laboral y Omisión de Requisitos Legales		
9. Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que no estaba autorizado	80.6%	19.4%
11. Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente	83.2%	16.8%
10. Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo	91.8%	8.2%
12. Declarar información falsa para tramitar un pase laboral	93.2%	6.8%

Tabla 11

Niveles de Riesgo de Contagio por la Transgresión las Normas de Emergencia Nacional

Conducta de transgresión	Menor probabilidad de contagio	Mayor probabilidad de contagio
Factor: Baja Interacción Social		
11. Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente	41.3%	58.7%
13. Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19	45.2%	54.8%
12. Declarar información falsa para tramitar un pase laboral	49.1%	50.9%
5. Salir de casa para hacer deporte	49.4%	50.6%
6. Salir de casa para “tomar aire”	54.1%	45.9%
1. Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia	54.5%	45.5%
10. Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo	60.9%	39.1%
Factor: Alta Interacción Social		
7. Participar en reuniones sociales con personas que NO vivían conmigo	20%	80%
8. Salir de casa sin usar mascarilla	22.2%	77.8%
3. Salir de casa para visitar a un amigo(a)	26.9%	73.1%
9. Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que no estaba autorizado	29.8%	70.2%
4. Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí	30.5%	69.6%
2. Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja	31.9%	68.1%

Tabla 12

Niveles de Riesgo de Sanción por la Transgresión las Normas de Emergencia Nacional

Conducta de transgresión	Menor probabilidad de sanción	Mayor probabilidad de sanción
7. Participar en reuniones sociales con personas que NO vivían conmigo	38.7%	61.3%
1. Salir de casa en horario de inmovilización absoluta (“toque de queda”) sin que se trate de una emergencia	39.5%	60.5%
8. Salir de casa sin usar mascarilla	40.5%	59.5%
10. Circular en auto sin tener permiso para salir con un vehículo	40.9%	59.1%
11. Salir a trabajar sin contar con un pase laboral vigente	41.6%	58.4%
5. Salir de casa para hacer deporte	44.1%	55.9%
9. Salir de casa para realizar un trabajo/oficio que no estaba autorizado	45.6%	54.4%
13. Obtener (pagando o gratuitamente) un certificado falso que refleje un resultado negativo de Covid-19	49.8%	50.2%
12. Declarar información falsa para tramitar un pase laboral	50.9%	49.1%
2. Salir de casa para visitar a mi enamorada(o)/pareja	54.5%	45.5%
3. Salir de casa para visitar a un amigo(a)	55.9%	44.1%
4. Salir de casa para visitar a un familiar que NO dependía de mí	56.3%	43.8%
6. Salir de casa para “tomar aire”	57.7%	42.3%

Apéndice T: Análisis de Regresión

Efectos de la Ideología Política (IP) sobre la Justicia Procedimental (JP)

En base a los análisis correlacionales, se elaboró un modelo que resultó significativo y que tuvo a la Justicia Procedimental como variable dependiente $F(1, 277)=5.115, p = .024, R^2=0.018$ y al RWA como variable predictora, $b = 0.099, t = 2.367, p = .019, 95\% \text{ IC } [0.017, 0.181]$.

Efectos de la IP sobre la Afectación Económica (AE) y la Necesidad de Apoyo Económico (NA)

Se elaboraron dos modelos que resultaron significativos y que tuvieron como variable independiente al RWA. En el primer modelo, la variable de criterio fue la Afectación Económica, $F(1, 277)=15.486, p <.001, R^2= 0.053$, siendo el RWA, $b = 0.239, t = 4.069, p <.001=, 95\% \text{ IC } [0.123, 0.355]$. De igual manera, en el segundo modelo, la variable dependiente fue la Necesidad de Apoyo Económico, $F(1, 277)=15.246, p <.001, R^2= 0.052$, siendo el RWA, $b = 0.226, t = 4.253, p <.001, 95\% \text{ IC } [0.121, 0.330]$.

Efectos de la JP sobre las Actitudes hacia la Autoridad

Se plantearon dos modelos que resultaron significativos en los que se consideró como variable independiente a la Justicia Procedimental. En el primer modelo, la variable dependiente fue las Actitudes Positivas hacia la Autoridad, $F(1, 277)=178.382, p <.001, R^2=0.392$, siendo la Justicia Procedimental, $b = .621, t = 10.266, p <.001, 95\% \text{ IC } [0.502, 0.740]$. En el segundo modelo, la variable de criterio fue las Actitudes Negativas hacia la Autoridad, $F(1, 277)=68.039, p <.001, R^2=0.197$, siendo la Justicia Procedimental, $b = -.403, t = -6.153, p <.001, 95\% \text{ IC } [-0.532, -0.274]$.

Efectos de la IP y la JP sobre la Percepción de estar Obligado a Cumplir las Norma

Se elaboraron dos modelos que tuvieron como variables dependientes a las dos dimensiones de la Percepción de estar Obligado a Cumplir las Normas, Deber de Cumplimiento y Relativización del Cumplimiento. En base a las correlaciones significativas encontradas, el

primer modelo, referido al Deber de Cumplimiento, tuvo como variables independientes al RWA y a la Justicia Procedimental. Este modelo fue significativo, $F(2, 276)=45.084, p <.001, R^2=0.246$, siendo el RWA, $b = 0.183, t = 4.764, p <.001, 95\% \text{ IC } [0.108, 0.259]$ y la Justicia Procedimental, $b = 0.388, t = 6.315, p <.001, 95\% \text{ IC } [0.267, 0.508]$. El segundo modelo tuvo como variable de criterio a la Relativización del Cumplimiento y también resultó significativo, $F(3, 275)=11.558, p <.001, R^2=0.112$ siendo las variables predictoras el RWA, $b = -0.202, t = -4.328, p <.001, 95\% \text{ IC } [-0.293, -0.110]$, la SDO, $b = 0.133, t = 2.670, p = .008, 95\% \text{ IC } [0.035, 0.231]$ y la Justicia Procedimental, $b = -0.154, t = -2.002, p = .046, 95\% \text{ IC } [-0.306, -0.003]$.

Efectos de la IP, la JP y la legitimidad sobre la Percepción de Riesgo

En base a los análisis correlacionales, el primer modelo propuesto tuvo como variable de criterio a la Percepción de Riesgo de Sanción y como variable predictora a la Justicia Procedimental. Este modelo resultó significativo, $F(1, 277)= 5.110, p = .025, R^2=0.018$, siendo la Justicia Procedimental, $b = 0.225, t = 2.200, p = .029, 95\% \text{ IC } [0.024, 0.426]$.

El segundo modelo propuesto tuvo como variable dependiente a la dimensión de Alta Interacción Social y, en base a las correlaciones significativas, se consideraron como variables independientes al SDO, la Justicia Procedimental, la Relativización del Cumplimiento y las Actitudes Positivas hacia la Autoridad. Se encontró un modelo significativo, $F(2, 276)=11.202, p <.001, R^2=0.075$ que tuvo como variables predictoras a la Justicia Procedimental $b = 0.279, t = 2.807, p = .005, 95\% \text{ IC } [0.083, 0.475]$ y la SDO, $b = -0.178, t = -3.197, p = 0.002, 95\% \text{ IC } [-0.287, -0.068]$. Finalmente, el tercer modelo tuvo como variable dependiente a la dimensión de Baja Interacción Social, y se consideraron como variables independientes a la SDO, la Justicia Procedimental, el Deber de Cumplimiento y las Actitudes Positivas hacia la Autoridad. Se encontró un modelo significativo, $F(2, 276)=14.894, p <.001, R^2=0.097$ que tuvo como variables predictoras a la Justicia Procedimental, $b = 0.348, t = 4.227, p <.001, 95\% \text{ IC } [0.186, 0.509]$ y la SDO, $b = -0.134, t = -2.749, p = .006, 95\% \text{ IC } [-0.231, -0.038]$.

Efectos de la IP, la JP, la legitimidad y la Percepción de Riesgo sobre la Tolerancia a la Transgresión

Se propusieron tres modelos en los que se consideraron como variables independientes a la Ideología Política, la Justicia Procedimental, las variables de Legitimidad (Deber de Cumplimiento, Relativización del Cumplimiento, Actitudes Positivas y Actitudes Negativas hacia la Autoridad), así como las variables de Percepción de Riesgo que tuvieran una correlación significativa con la variable dependiente evaluada en cada caso. Asimismo, como variables dependientes se utilizaron las dimensiones de la Tolerancia a la Transgresión de las Norma de Emergencia por la Covid-19; es decir, la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo, la Tolerancia a la Transgresión Delictiva/Injustificada y la Tolerancia a la Transgresión Laboral y ORL. Se encontraron tres modelos significativos. El primer modelo tuvo como variable dependiente a la Tolerancia Delictiva/Injustificada, $F(2, 276)=25.795$, $p <.001$, $R^2=0.157$, y como predictoras al Deber de Cumplimiento, $b = -0.188$, $t = -3.687$, $p <.001$, 95% IC [-0.288, -0.088] y a la SDO, $b = 0.123$, $t = 2.828$, $p = .005$, 95% IC [0.037, 0.208].

El segundo modelo tuvo como variable de criterio a la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo, $F(4, 274)=21.387$, $p <.001$, $R^2=0.238$ y como variables predictoras al Deber de Cumplimiento, $b = -0.221$, $t = -2.892$, $p = .004$, 95% IC [-0.371, -0.071], la Justicia Procedimental, $b = -0.199$, $t = -2.298$, $p = .022$, 95% IC [-0.369, -0.028], la Relativización del Cumplimiento, $b = 0.160$, $t = 2.649$, $p = .009$, 95% IC [0.041, 0.279] y la SDO, $b = 0.155$, $t = 3.060$, $p = .002$, 95% IC [0.055, 0.256]. Finalmente, en el tercer modelo la variable de criterio fue la Tolerancia a la Transgresión Laboral y ORL, $F(3, 275)=23.616$, $p <.001$, $R^2=0.205$ y tuvo como variables de influencia al RWA, $b = -0.189$, $t = -3.939$, $p <.001$, 95% IC [-0.283, -0.094], el Deber de Cumplimiento, $b = -0.235$, $t = -2.871$, $p = .004$, 95% IC [-0.395, -0.074], la Justicia Procedimental, $b = -0.201$, $t = -2.147$, $p = .033$, 95% IC [-0.386, -0.017].

Efectos de la IP, la AE, la NA, la JP, la legitimidad, la Percepción de Riesgo y la Tolerancia a la Transgresión sobre la Transgresión Normativa

Se plantearon dos modelos de regresión que tuvieron como variables de criterio a las dimensiones de la Transgresión de las Normas de Emergencia Nacional por la Covid-19: Transgresión en el Ámbito Cercano y Transgresión Delictiva, Laboral y ORL. Asimismo, en cada caso, se consideraron como independientes a todas las variables del presente estudio que tuvieron una correlación significativa con la respectiva dimensión evaluada de la Transgresión Normativa. Se encontró un modelo significativo que tuvo como variable de criterio a la

Transgresión en el Ámbito Cercano, $F(5, 273)=19.596$, $p < .001$, $R^2=0.264$ y como variables predictoras a la Tolerancia a la Transgresión en el Ámbito Íntimo, $b = 0.206$, $t = 4.719$, $p < .001$, 95% IC [0.120, 0.292], la Tolerancia a la Transgresión Laboral y ORL, $b = -0.088$, $t = -2.161$, $p = .032$, 95% IC [-0.168, -0.008], la Necesidad de Apoyo Económico, $b = 0.075$, $t = 2.742$, $p = .007$, 95% IC [0.021, 0.128], la SDO, $b = 0.067$, $t = 2.567$, $p = .011$, 95% IC [0.016, 0.118] y la Percepción de Riesgo de Contagio por Alta Interacción Social, $b = -0.049$, $t = -2.281$, $p = .023$, 95% IC [-0.091, -0.007].

